

ENTRADA	
EXPEDIENTE	
FECHA	Nº
30/03/2022	1542 DEN
HORA: 8:55	
CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES	



-LAS MALVINAS SON ARGENTINAS-

Sunchales, 29 de marzo de 2022.

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza Nº 1053/95 y la nota presentada por el Ing. Eduardo R. Boggiatto, de fecha 30/12/2021 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el Ing. Eduardo R. Boggiatto, en su carácter de contratista del proyecto de obra conforme orden de trabajo emitida por el Colegio de Ingenieros Especialistas de la Provincia de Santa Fe, solicita se autorice a la Cooperativa de vivienda 8 de septiembre, Nº de CUIT 33-61359161-9, para hacer uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura subterránea y aérea.-

Que presenta memoria descriptiva, planos de toda la traza de obra con referencias, y planilla de cómputo y presupuesto.-

Que, previo al inicio de los trabajos, deberá contar con toda la documentación necesaria para la autorización del comienzo de obra.-

Que los trabajos a ejecutar se ajustarán a la Ordenanza Nº 1053/95 referida a las normas reglamentarias que rigen para los trabajos ejecutados por terceros, dentro del ejido Municipal.-

Por todo ello,

El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º) Autorízase a la Cooperativa de Vivienda 8 de Septiembre Limitada a hacer uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura subterránea y aérea en la zona indicada en el plano de traza y de acuerdo a la memoria descriptiva que se adjunta.-

Artículo 2º) Dispónese que la Cooperativa de Vivienda 8 de Septiembre Limitada, en virtud de la autorización otorgada en el artículo anterior, deberá cumplir la Ordenanza Nº 1053/95 referida a las normas reglamentarias que rigen para los trabajos ejecutados por terceros, dentro del ejido Municipal.-

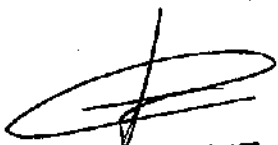


- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS -

Artículo 3º) Establécese que la Cooperativa de Vivienda 8 de Septiembre Limitada deberá tener en cuenta lo estipulado en el Anexo I que se adjunta al presente: "Condiciones Particulares de Obra en la Vía Pública".-

Artículo 4º) Incorpórase como Anexo II de la presente la nota de solicitud de autorización de fecha 30 de diciembre de 2022, la memoria descriptiva, el plano de traza y el presupuesto de la obra.

Artículo 5º) Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.-


LEANDRO LAMBERTI
Secretaría de Gestión
Municipalidad de Sunchales




Dr. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales



-LAS MALVINAS SON ARGENTINAS-



ANEXO I

PRIMERA Para realizar cualquier tipo de obra en la vía pública del ejido municipal, se deberá gestionar previamente en la secretaría respectiva, la autorización correspondiente. En caso de subcontratación, el ejecutante deberá presentar la copia del subcontrato respectivo. Dicha conformidad deberá estar firmada por la autoridad competente. Los planos por trabajo a realizar por la ejecutante serán por triplicado y deberá estar firmado conforme por la autoridad competente previa a la iniciación de la obra.-

SEGUNDA La empresa deberá presentar una garantía por medio de un Seguro de Caución o depósito en efectivo, aprobado por la Subsecretaría de Hacienda. Su importe será igual al 10% del presupuesto presentado. Dicho valor garantizará las reparaciones e infracciones en la vía pública que pudieran sucederse durante la ejecución de la obra, y deberá tener actualización automática hasta la extensión de las obligaciones del tomador.-

TERCERA La empresa deberá presentar la Póliza de Seguro por Responsabilidad Civil (daños contra terceros); así como los comprobantes de pago mensual de la misma.-

CUARTA Al otorgar el permiso de ejecución de la obra se fijará el plazo para la finalización de la misma, para lo cual la empresa deberá presentar un cronograma de avance de obra.-

QUINTA La empresa abonará los derechos de Construcción de acuerdo a Ordenanza Municipal 2462/2014 Cap. XII Art. 94º inc. b. (el 5% del presupuesto presentado), más sellados correspondientes. Dicho derecho de Construcción caducará a los 180 días a partir de la emisión de la liquidación del mismo.-

SEXTA El autorizado deberá colocar al inicio de los trabajos al menos dos (2) carteles de las dimensiones y en lugares que fijará el Municipio, donde constará denominación de la empresa responsable y domicilio legal.-

SEPTIMA La Municipalidad nombrará una inspección, la que controlará el cumplimiento de todas las disposiciones municipales que regulan la ejecución de los trabajos. Los gastos de horas extras, trabajos en días feriados o no hábiles, viáticos por traslados u otro concepto que demande la inspección de la obra, serán por cuenta y cargo de la empresa.-

OCTAVA: La empresa designará como Representante Técnico un profesional responsable e idóneo en el rubro que se ejecuta y



-LAS MALVINAS SON ARGENTINAS-

conjuntamente con la inspección municipal se habilitarán dos Libros de Comunicaciones, Libro de Ordenes y Servicios y Libro de Parte Diario, debidamente sellados y foliados en los cuales se configurarán por triplicado las órdenes de servicios que imparta la inspección, y las comunicaciones entre ambas partes.-

NOVENA De acuerdo a la memoria descriptiva presentada, la obra consiste en: la construcción de una nueva línea eléctrica de Baja Tensión compuesta por un tramo de cable preensamblado (Pr.) y por otro tramo de cable subterráneo (CS.) para alimentar al nuevo edificio SEPTIEMBRE, ubicado en calle Pasteur N° 67, compuesto por 32 departamentos residenciales, 3 locales comerciales, y 16 cocheras. Monto de la obra: un millón setecientos treinta y cuatro mil quinientos ochenta y tres pesos con setenta y seis centavos (\$1.734.583,76)

DÉCIMA La Cooperativa de Vivienda 8 de Septiembre Limitada no podrá dar inicio a los trabajos sin haber presentado a la Municipalidad las contestaciones a las solicitudes de certificación de interferencias de: Litoral Gas S.A., Cooperativa de Provisión de Agua Potable, Empresa Provincial de la Energía y/o los organismos, entes o sociedades públicas o privadas que deban ser preavisados conforme las características de las obras a ejecutarse y las zonas de intervención.-

DÉCIMA PRIMERA No se permitirá el emplazamiento de obras que a criterio de la inspección municipal obstruya el normal desplazamiento de peatones o afecte la estética urbana y/o los intereses de los vecinos frentistas. Todos los cruces aludidos en el presente no podrán ser ejecutados sin la expresa autorización de la inspección municipal. Previamente a la ejecución de las obras antes aludidas se deberá informar a la inspección municipal mediante el Libro de Comunicaciones, con 72 horas de antelación, sobre dichos trabajos, a los efectos de determinar su factibilidad y/o pautas a seguir en cada caso en particular.-

DÉCIMA SEGUNDA La Municipalidad solicitará al finalizar los trabajos, planos y documentación conforme a la obra donde consten los materiales utilizados, calidad, diámetros y niveles de terreno sobre su emplazamiento; 3 copias en papel y soporte digital.-

DÉCIMA TERCERA Una vez finalizadas las obras, La Cooperativa de Vivienda 8 de Septiembre Limitada dará cuenta a la inspección de obra, la que procederá a recibirla en forma provisoria, reservándose el Municipio, a partir de esa fecha, un período de 180 (ciento ochenta) días hasta la recepción definitiva, como plazo de garantía de que la misma no presenta



-LAS MALVINAS SON ARGENTINAS -

deficiencias. Una vez recibida la obra de conformidad, se procederá a la devolución de la garantía definida en la cláusula segunda.-

DÉCIMA CUARTA Cuando se comprobaran deficiencias en los trabajos efectuados dentro del plazo de garantía, la administración municipal intimará a la empresa responsable para que en un plazo máximo de 10 (diez) días corridos, proceda a su reparación. Transcurrido dicho plazo dará inicio a las acciones legales pertinentes.-

DÉCIMA QUINTA Queda prohibido ocupar las veredas con materiales extraídos de las excavaciones así como obstruir con éstos los albañales de cunetas y desagües.-

DÉCIMA SEXTA El acopio de materiales será limitado en relación al consumo diario, salvo que la magnitud de la obra lo requiera, y que la Inspección lo autorice.-

DÉCIMA SÉPTIMA Se deberá colocar carteles de advertencia con luz precaucional por la noche. Asimismo, se tomarán los recaudos que la Inspección requiera para garantizar la higiene y seguridad de la obra.-

DÉCIMO OCTAVA Las partes convienen expresamente que la Municipalidad no se responsabiliza por daños y perjuicios de cualquier índole y que por cualquier causa sufre la empresa y/o sus cosas y/o el personal a su cargo y/o terceros, que puedan originarse con motivo de las cosas y/o elementos que se ejecuten y/u ocupen para la provisión a llevarse a cabo objeto del presente contrato. Ambas partes declaran que no existe otro tipo de relación entre ellas más allá de los compromisos asumidos en el presente contrato. Ninguna cláusula del contrato será interpretada de forma tal que se entienda como que el presente crea entre las partes un consorcio, sociedad o agencia. En virtud de ello, las partes dejan expresamente aclarado que el presente convenio no significa ningún tipo de asociación entre ellas, y que en ningún caso serán solidarias por obligaciones asumidas por la otra. La empresa queda obligada y es de su exclusivo cargo el cumplimiento de todas las leyes sociales y/o previsionales, comprometiéndose expresamente a contratar los seguros necesarios como cobertura de daños y perjuicios y accidentes que pudieran ocurrir. Dejan asimismo expresa constancia de que la relación jurídica que las une no configura una relación de derecho laboral, no teniendo en consecuencia ninguno de los caracteres inherentes a la relación de contrato de trabajo entre ellas y/o sus dependientes o asociados. En consecuencia, todos y cada uno de los derechos y obligaciones vinculados al personal que la



-LAS MALVINAS SON ARGENTINAS-

empresa ocupe en la consecución de los objetivos de la presente autorización, correrán bajo su exclusiva, correspondiéndole, por lo tanto, el pago del total de sus remuneraciones y demás obligaciones que de ellas se deriven, relevando a la otra de toda carga y/o responsabilidad al respecto.-

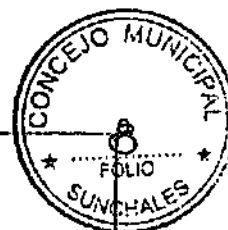


**PROYECTO
OBRA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA EN
BAJA TENSIÓN
EDIFICIO SEPTIEMBRE
PASTEUR N° 67**

PROPIETARIO: Cooperativa de Vivienda 8 de Septiembre Limitada.
Domicilio Social: Av. Córdoba N° 2021.
3080 Esperanza - Santa Fe.



ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
CONSTANCIA DE INSCRIPCION



COOPERATIVA DE VIVIENDA 8 DE SEPTIEMBRE LIMITADA CUIT: 33-61359161-9

Forma Jurídica: COOPERATIVA

Fecha Contrato Social: 29-05-1984

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	12-2011
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	12-2009
FONDO P/EDUC. Y PROM. COOPTIVA.	11-1990
IVA EXENTO	10-1998
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	05-1984

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: 949990 (F-883) SERVICIOS DE ASOCIACIONES N.C.P.

Mes de inicio: 11/2013

Secundaria(s):

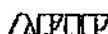
Mes de cierre ejercicio comercial: 12

DOMICILIO FISCAL - AFIP

AVENIDA CORDOBA 2021
ESPERANZA
3080-SANTA FE

Vigencia de la presente constancia: 16-03-2022 a 15-04-2022

Hora 09:41:28 Verificador 106629757701



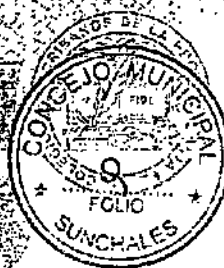
Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP <http://www.afip.gob.ar>

28/10/2021

1ª CIRCUNSCRIPCION
PROVINCIA DE SANTA FECERTIFICACION DE
COPIAS DE DOCUMENTOS

Ley 6592 Art. 12 y Decreto 1612/95 Art. 16

00799616

P D 00799616
CE DE SE RU NO SE UN SE

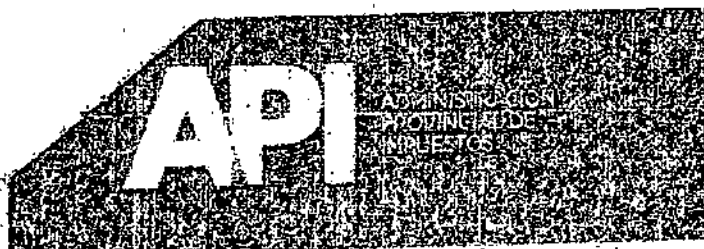
ESPERANZA, 17 de diciembre de 2021

De conformidad con el requerimiento obrante en el Acta número 602
labrada en la fecha, al folio 603 del Registro de Intervenciones
Nº 760, del que soy TITULAR, en mi carácter de ESCRIBANO PUBLICO
en uso de las atribuciones que me confieren las Leyes y Reglamentaciones
vigentes.

CERTIFICO

Que el documento al que se agrega la presente, consta de 27 fojas
que firmo y sello, reproduce fielmente su original que tengo a la vista para este
acto. Conste. Es copia fiel de la siguiente documental perteneciente a la Cooperativa
de Vivienda 8 de Septiembre Ltda: Acta Constitutiva del 29 de mayo de 1984, copia de
copia del Testimonio del Estatuto Social reformado y constancias de inscripción ante el
Ministerio de Desarrollo Social, Acta Nº 41 de Asamblea General Ordinaria del 19 de
enero de 2021, y Acta Nº 473 del Consejo de Administración del 15 de febrero de 2021,
cuyos originales tengo a la vista y he cotejado debidamente.

GEORGINA S. CORRENTI
ESCRIBANA PUBLICA
Titular del Registro Nº 760
ESPERANZA (Sta. Fe)



PROVINCIA
DE SANTA FE

8102499-00

PARTIDA 081100-059549/0000-5

CÓDIGO PARTIDA 1135650

RANCHO 5

UBICACION DEL INMUEBLE				CUIL / CUIT / CDI		LOTE		
PASTEUR 67				33-51359161-9		1		
TOMO	FOLIO	NÚMERO	FECHA	SECC.	POLIG.	MANZANA	PARC.	SUP.
4991	02772	113507	031013	01		0161	0088	
A	SUP. TERRENO EN M2	SUP. CUBIERTA EN M2	VAL. TER. AL 01/01/00	VAL. CUB. AL 01/01/00		VAL. EDIF. AL 01/01/00		
U	622	216	\$	6.636,16		\$ 18.452,40		

4 01102 10908 11000 59549 00000 00002 16021 06200 00007 63002

VERCIMIENTO 24-08-2021

IMPUESTO \$763,00

5 01102 10308 11000 59549 00000 00002 15021 10230 00007 62002

VERCIMIENTO 22-10-2021

IMPUESTO \$763,00

6 01102 10808 11000 59549 00000 00002 16021 12220 00007 63002

VERCIMIENTO 22-12-2021

IMPUESTO \$763,00

Recorte la credencial y consérvela para pagar las próximas cuotas del impuesto.

CÓDIGO PAGO ELECTRONICO

LINK 059081100059549000008
BANILCO 08110005954900008

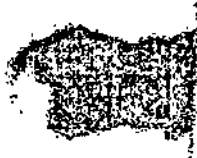
SANTA FE
CÓDIGO PAGO ELECTRONICO
LINK 059081100059549000008
BANILCO 08110005954900008
Para abonar en N.º de Cte. de Santa Fe o Santa Fe Servicios.

Procedimiento de la Comisaría Municipal

El presente documento es parte de la Historia Municipal, en la que se describe el procedimiento de la Comisaría Municipal para el control de la salud pública en el municipio de Sunchales. El documento describe el procedimiento de la Comisaría Municipal para el control de la salud pública en el municipio de Sunchales. El documento describe el procedimiento de la Comisaría Municipal para el control de la salud pública en el municipio de Sunchales.

El presente documento es parte de la Historia Municipal, en la que se describe el procedimiento de la Comisaría Municipal para el control de la salud pública en el municipio de Sunchales.

CONCEJO MUNICIPAL



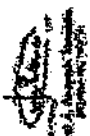
CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL
SUNCHALES

CONCEJO MUNICIPAL
SUNCHALES

DATOS DEL ESTADO CIVIL

Nombre: ...
Apellido: ...
Fecha de nacimiento: ...
Lugar de nacimiento: ...
Estado civil: ...
Ocupación: ...
Religión: ...
Escribo: ...



CONCEJO MUNICIPAL
SUNCHALES



...cooperativa, la cualquiera de los cuales presentará...
...que solo se podrá operar, sea ante la Administración...
...dentro de los 30 días de la presentación de la solicitud...
...esta, para cualquier de ellas, hasta el término de presentación...
...la expedición del plazo dentro del cual se debe...
...solicitud, la cual debe contar con el apoyo del 50% de los...
...El presente artículo será derogado por el artículo 14 de la...
...ARTÍCULO 14.- El presente artículo será derogado por el artículo 14 de la...
...como cualquier individuo de cualquier edad, sea...
...representantes de una o más familias sociales, que...
...que podrá transferirse sólo entre...
...dentro de las condiciones establecidas en el...
...estas familias serán pagaderas el...
...del Consejo de Administración...
...la Ley Nº 10.111.- El Consejo de Administración...
...durante el tiempo que...
...ARTÍCULO 15.- Las...
...comunidad...
...transferencia...
...la Ley Nº 10.371...
...de la fecha de...
...y el...
...ARTÍCULO 16.- La...
...de la fecha de...
...los...
...ARTÍCULO 17.- El...
...en...
...suspensión...
...15 días...
...de las...
...del Consejo de Administración...
...ARTÍCULO 18.- Las...
...de las...
...del...
...del...
...del...

11.000. 2000

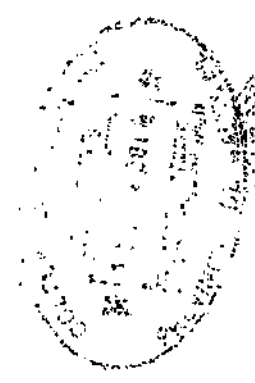
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE...
SECRETARÍA DE...

11.000. 2000

[illegible]

MICROFILM



REPUBLICA ARGENTINA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE ESPERANZA



D 00888844

ESPERANZA 18 de Junio

Conformados con el reconocimiento otorgado en el Acta número 652
del día en la fecha, el folio 693 del Registro de Instrumentos N° 763
al que soy **TITULAR** en mi carácter de **ESCRIBANO PUBLICO**
de las partes que se contienen las Leyes y Reglamentaciones vigentes

DECLARACION

Que los señores que obran en el documento anexo, cuyos folios son 7 y 8
señalan a la forma y en su calidad por los señores **Karl Carlos**
GUIBERT, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 10.246.029, casado y **Silvia Inés**
MEHPING, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 21.641.297, domiciliada en esta ciudad
quienes dicen comparecer en el carácter de Presidente y Secretaria, respectivamente, de
la "Cooperativa de Vivienda 8 de Septiembre Ltda" con domicilio en calle Sammartino
N° 1924 de esta ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe,
lo que justifican con la siguiente documentación: a) Acta Constitutiva de fecha 24 de mayo
de 1984 inscripta en el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de Santa Fe el 19
de agosto de 1985 bajo la Matrícula Provincial N° 1548 y Matrícula Nacional 10400; b)
Acta N° 26 de Asamblea General Ordinaria de Asociados de fecha 28 de Abril de 2004
c) Acta N° 291 de Consejo de Administración de fecha 3 de mayo de 2006 donde se
renueva conforme el nuevo Consejo de Administración para el período 2006-2008 Acta
N° 315 de fecha 1 de mayo de 2006 donde se distribuyen los nuevos cargos. Los
comparecientes tienen facultades suficientes para este acto, conforme a documentación
detallada, que tuve a la vista, hoy es:

Cada uno de los comparecientes
debe firmar y sellar su
copie de este documento
con el sello de la
Cooperativa de Vivienda
8 de Septiembre Ltda.

[Firma]

GERARDO CORRENTI
ESCRIBANO PUBLICO
Código del Registro N° 763
SANTA FE DE BUENOS AIRES

[Firma]

GERARDO CORRENTI
ESCRIBANO PUBLICO
Código del Registro N° 763
SANTA FE DE BUENOS AIRES



CERTIFICACION DE FIRMAS

Art. 3888 Art. 10 y 11 del Decreto 1912/95 Art. 101



I 0358860

ESPERANZA 26

junio

20

693

160

TITULAR

Los señores de la

CUIBERI, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 30.246.025, casado y

MENRIK, argentina, mayor de edad, D.N.I. Nº 21.641.297, domiciliada

quienes dicen comparecer en el carácter de Presidente y Secretaria, respectivamente,

la "Cooperativa de Vivienda 8 de Septiembre Ltda" con domicilio en calle Sunchales

Nº 1924 de esta ciudad de Esperanza, Departamento Las Cuatras, Provincia de San

lo que justifican con la siguiente documental: a) Acta Constitutivo de 1984, de fecha

de 1984 inscrita en el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de

de agosto de 1985 bajo el Libro de la Provincia Nº 1145 y Matricula Nacional Nº 1145

Acta Nº 26 de Asamblea General Ordinaria de Asociados de fecha 28 de Abril de 1985

el Acta Nº 291 del Consejo de Administración de fecha 5 de Mayo de 1985, donde

resuelve conformar el nuevo Consejo de Administración para el periodo 1985-1986

el 31 de Mayo de 1985 de donde se constata que los nueve socios

de la cooperativa tienen los requisitos necesarios para estar en condiciones de

ejercer el cargo que tuvieron en la cooperativa.

[Handwritten signature]
 FORNIERES, JUAN CARLOS
 ESCRIBANA PUBLICO
 Jefe del Reg. Civil y
 Esperanza - 1985



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	
INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL	
REFORMA INSCRIPTA AL FOLIO <u>384</u>	DEL LIBRO <u>564</u>
BAJO ACTA N° <u>25415</u>	MATRICULA N° <u>10 000</u>
BUENOS AIRES <u>9 3 SET 2008</u>	

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y ASISTENCIA TECNICA

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y ASISTENCIA TECNICA

Guerra
GEORGINA S. CURENTE
ESCRIBANA PUBLICA
Titular del Registro del PAJ
Escribanos - 1518 PO

COMPROBADO



1621



Ministerio de Desarrollo Social

Ministerio de Asuntos Sociales y Desarrollo Social

BUENOS AIRES, 20 de Mayo de 2008

VISTO, el expediente N° 358-08 por el que la COOPERATIVA DE VIVIENDA 9 DE SETIEMBRE LIMITADA, solicita la aprobación de su estatuto y registro Nacional de Cooperativas de la reforma introducida a su estatuto.

CONSIDERANDO:

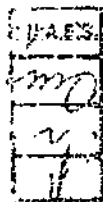
Que la citada entidad ha cumplido los requisitos que exige la ley 20.326 y que la reforma estatutaria se conforma a las prescripciones legales y reglamentarias vigentes.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los decretos 1192/02, 723/96, 724/00 y 1192/02

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL

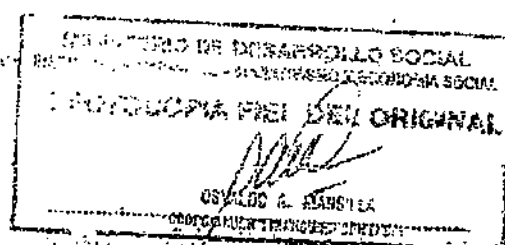
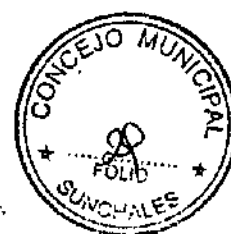
RESUELVE:

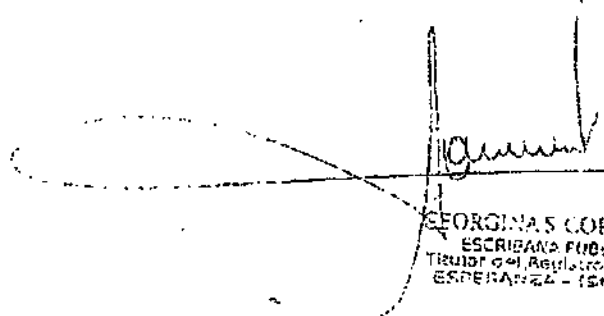
ARTICULO 1º. Apruébese la reforma introducida al estatuto de la COOPERATIVA DE VIVIENDA 9 DE SETIEMBRE LIMITADA, por el presente en la Ciudad de San Martín, Departamento Las Coloradas, Provincia de Santa Fe.



[Handwritten signature]

GEORGINA S. CORREA
ESCRIBANA PUBLICA
INSTRUMENTOS PUBLICOS
SUNCHALES




GEORGINA S. CORRENTI
ESCRIBANA PUBLICA
TITULO 0-1, Registro N° 760
ESPERANZA - (5511-761)


FOLIO 4
RECEBIDA EN
LA SECRETARIA DE LEGAL



Alcaldía de Diguipilla, Tacna
Municipalidad de Diguipilla, Tacna



Resolución sancionada en la Asamblea del 29/12/77, según texto agregado.

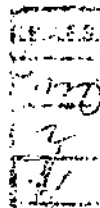
ARTICULO 2º.- La presente resolución se inscribe en el Registro Municipal correspondiente y se da fe por los respectivos testigos en fe.

ARTICULO 3º.- Se agregase copia de la presente resolución a los antecedentes de la causa correspondiente.

ARTICULO 4º.- Se refrenda, comunica y archiva.

RESOLUCION Nº

1621



FRANCISCO JUAN GRIFFIN

DR. PEDRO ELIZABETH

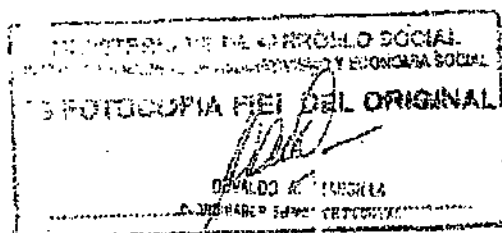
DR. PEDRO ELIZABETH

DR. VICTOR RIVERA

RICARDO SANCHEZ

DR. FRANCISCO JUAN GRIFFIN
PRESIDENTE

LEOPOLDO N. CORREA
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE DIGUIPILLA
TACNA



[Handwritten signature]

67.250.52 M
REPUBLICA ARGENTINA

MAQUINAS CORRIENTES
ESCRIBAN - ESCRIBA
TALLERES DEL REGISTRO N° 760
ESPERANZA - (Sta. Fe)



En el día 21 de Agosto de 1952, se reunió el Concejo Municipal de Sunchales, en sesión pública, a las 10:00 horas, para tratar el expediente N° 10.257.215, que tiene por objeto la creación de un nuevo barrio en el barrio de San Juan, dentro del barrio de San Juan, para dar cabida a la familia de don Juan José Rodríguez, quien se encuentra en la situación de pobreza extrema, y no tiene recursos para pagar el alquiler de una vivienda, por lo que solicita que se le permita habitar en un local que le ha sido cedido por el Concejo Municipal, para que pueda trabajar y ganar dinero para pagar el alquiler de una vivienda.

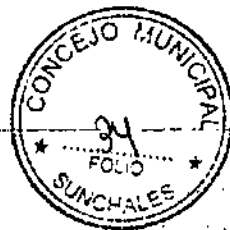
Secretario: M. M. M. M.
A. M. M. M.
E. M. M. M.

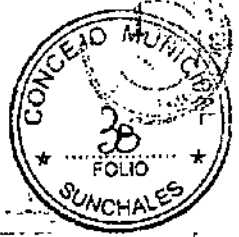
Presidente:
A. M. M. M.

Acta: 10.257.215
D. N. 10.257.215

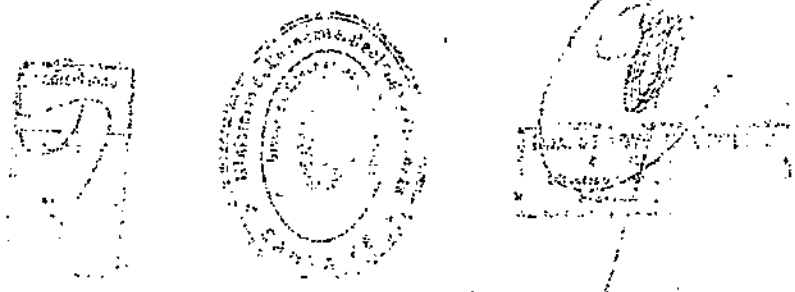
Acta: 10.257.215
D. N. 10.257.215

Acta N° 11 de Sesión General Ordinaria de Sesión de Agosto de 1952, en la que se acuerda la creación de un nuevo barrio en el barrio de San Juan, para dar cabida a la familia de don Juan José Rodríguez, quien se encuentra en la situación de pobreza extrema, y no tiene recursos para pagar el alquiler de una vivienda, por lo que solicita que se le permita habitar en un local que le ha sido cedido por el Concejo Municipal, para que pueda trabajar y ganar dinero para pagar el alquiler de una vivienda.

[illegible]



Denominación Cooperativa de Ahorro y Crédito
de la Ciudad de Ensenada
 Domicilio: Ensenada, Provincia de San Luis
 En la fecha y de conformidad a lo dispuesto expresamente en el artículo 28
 de la Ley Nacional No 20.337 se sellan las copias de actas
 de la presente libro Acta de Asamblea General
de la Cooperativa de Ahorro y Crédito
 Santa Fe, Ensenada de Agosto de mil
 novecientos ochenta y cuatro
 Matrícula Provincial No 1508
 Matrícula Nacional 12000



Acta Constitutiva de la Cooperativa de Ahorro y Crédito
de Ensenada Limitada.

En la Ciudad de Ensenada, provincia de San Luis
 el día 24 de Agosto del año noventa y cuatro
 de 1984, en el local del Sr. Manuel Rodríguez
 Sandoval sito en la Calle 3 de Mayo N° 4154 a las
 once y media de la tarde, con asistencia de la
 promotoría de la presente fecha, anteriormente
 por los señores Alfonso Berti y Jorge Luis
Trujillo, se reunieron, con el fin de constituir
 una cooperativa de ahorro y crédito, los señores
 que han firmado el libro de asistencia, a los señores
Diego, Ricardo Bonfante, Olimpio Bonfante, Daniel
Los Moya, Manuel María Dos Santos, Eduardo Daniel
Barbosa, Oscar Alfredo Villagra, Hugo Luis Bergman
et, Paul José Schreier, Bruno Mauricio Morán, Pablo

COPIA FIEL
 ORIGINAL EN EL REGISTRO
 DE ENSENADA - (1508 - 84)

COPIA FIEL
 EN HOJA NOTARIAL

PD 00 29 86 16

Alfonso Barri, José Luis Sosa, Oscar Raúl Quintana,
Juan Carlos Vitoriano, Rubén Cabezas, María Jesús
Pérez Carlos Quintero.



Acto el acto don Manuel Manuel Don Santos de
de los iniciadores, dándose lectura al libro de la
a iniciar. y que es el siguiente: 1º) Elección de la
Dirección de la Asamblea. 2º) Informe de la Comisión
3º) Discusión y aprobación del estatuto. 4º) Elección
de la interpretación de ciertos artículos 5º) Elección de los
iniciadores titulares y suplentes del Consejo de Administración.
6º) Elección de los Síndicos Titulares y los Síndicos Suplentes.
Estos puntos fueron resueltos en la forma que se inserta
en la continuación: 1º) Elección de la Nueva Dirección
de la Asamblea: De inmediato por aclamación de los
iniciadores designaron como Presidente a Sebastián Barri y como
Secretario a don Roberto Gilman Barri y don Jorge Luis
Sosa, respectivamente. 2º) Informe de la Comisión:
Los miembros de los iniciadores don Daniel Barri ha
explicado al objeto de la Comisión, fundando la
la finalidad de la constitución. 3º) Informe de la Comisión:
de los objetos, los fines y los métodos que han
por el sistema cooperativo y en particular, de los
interiores como la que se constituye por los
los miembros económicos, morales y culturales que
se han reportan. 3º) Discusión y Aprobación de Estatuto:
Después de la exposición referida en el punto
anterior, el Presidente invitó al Secretario a dar lectura
al estatuto proyectado, el cual, una vez leído, fue
aprobado por unanimidad en su totalidad y en particular
en la forma que se inserta a continuación:
Estatuto 1º) Constitución, Funciones, Duración y
Objeto: Artículo 1º.- Con la denominación de Cooperativa
de vivienda 3 de Septiembre limitados se constituye

COM. 24

24



una Cooperativa de vivienda que se regirá por disposiciones del presente estatuto, y en todo aquello que este no previera, por la legislación vigente en materia de cooperativas. Artículo 2º - La Cooperativa se crea en Santiago de los Caballeros, Provincia de Santa Fe. Artículo 3º - La creación de la Cooperativa se hace por un acto de constitución en el que se establecen los fines y el objeto de la Cooperativa. Artículo 4º - La Cooperativa podrá realizar los actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, de responsabilidad, responsabilidad o de otros determinaciones. Artículo 5º - La Cooperativa tendrá por objeto a) proporcionar viviendas a los asociados o a terceros, b) construir las mismas por administración, o por medio de contratos con empresas del ramo para entregarlas en uso a los asociados o a los terceros en los términos que se establezcan en el reglamento interno; c) adquirir terrenos para su o para sus asociados, por compra o por arrendamiento propio; d) expedir por administración o por medio de contrato con terceros los otros servicios que la cooperativa, en su calidad o en su nombre de los asociados; e) solicitar ante las autoridades públicas o privadas los créditos necesarios para la ejecución de la vivienda y otros servicios en nombre de los asociados por los mismos fines; f) gestionar en el mercado los intereses y demás elementos necesarios para la construcción, por compra o en su propio por la Cooperativa o al suministro a los asociados; g) gestionar en el mercado de los terrenos públicos para la realización de los otros actos necesarios, otros servicios, y de dar a la zona de influencia de la Cooperativa; h) proporcionar a los asociados el seguro.

SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
CATASTRO

Acta

COPIA DEL

orientando en todo lo relacionado con el problema de
 su vivienda, brindándole los servicios técnicos y la
 asistencia jurídica necesarias; 4) Propender al
 de los hábitos de economía y provisión entre
 sí. - La cooperativa incluye de sus objetivos
 encinas de ahorro y préstamos para la vivienda
 de sus.



Artículo 6º - El Consejo de Administración dictará los
 reglamentos internos de los que se apartarán las operacio-
 nes previstas en el artículo anterior, fijando en relación
 las deberes y obligaciones de la Cooperativa y de sus
 miembros. Dichos reglamentos no tendrán vigencia
 sino una vez que hayan sido aprobados por la Asam-
 blea y por la autoridad de aplicación de la Ley 20.337 y
 debidamente inscriptos, excepto los que sean de orden
 organización interna de las oficinas. Artículo 7º -
 La Cooperativa podrá organizar las acciones que
 estimare necesarias con objeto a las operaciones que
 constituyan su objeto. Artículo 8º - Por resolución
 de la Asamblea, o del Consejo de Administración
 ad. representativa de ella, la Cooperativa podrá con-
 cionar con otras para formar una federación o ad-
 ritos a una ya existente a condición de conservar
 su autonomía e independencia. Capítulo 2º) De las
 Asociados. Artículo 9º - Podrá asociarse a esta co-
 operativa toda persona de existencia visible que acepte
 el presente estatuto y reglamentos que se dicten y raten
 en sesiones convocadas a la misma. Los miembros de
 más de 18 años de edad y los miembros socios que sean
 mayores a la cooperativa sin necesidad de inscripción
 como socios o asociados y disponen por sí solos de sus
 haberes en ella. - Los miembros de menos de 18 años y
 menores incapacitados, podrán pertenecer a la cooperativa.

Quinta

CONEJO MUNICIPAL
 SAN CHALES
 14.10.1954
 ESPERANZA - 1510.101

COPIA DEL



transferir de sus representaciones legales, para no tener
que ir a las Comandancias sino para acudir a la
Justicia.

Artículo 10º. - Toda persona que quiera asociarse debe
dar primero una declaración formal ante el Con-
sejo de Gobierno Municipal, comprometiéndose a cumplir
con las reglas establecidas por el mismo, y a cumplir las
disposiciones del presente estatuto y de las disposiciones
que en su consecuencia se dicten. Artículo 11º. Son
obligaciones de los asociados: a) Integrar las cuotas
sancionadas; b) Guardar las disposiciones que emitan
que son las Comandancias; c) Mantener las relaciones
con las Juntas Municipales, sin perjuicio del derecho de
movimiento dentro de ellas en los casos previstos por este
estatuto y por las leyes vigentes. Artículo 12º. Son
derechos de los asociados: a) Elegir los miembros de
la Comandancia, en las condiciones estatutarias y otras
condiciones; b) Elegir al Consejo de Gobierno Municipal
y a las Juntas Municipales de las secciones que sean necesarias
en el orden moral; c) Participar en las elecciones
de un voto y más; d) Elegir al Comandante de la sección
de administración y fiscalización previstas por este
estatuto, siempre que cumplan las condiciones de in-
mortalidad requeridas; e) Solicitar la convocatoria de
Reunión Extraordinaria de Comandancia en los ca-
sos estatutarios; f) Tener libre acceso a los conde-
cisos de registro de asociados; g) Solicitar al Sindicato la
formación de las comisiones de los comités de zona.
h) Retirarse voluntariamente o liquidar el capital
Banco cuando como sea en caso de liquidación de la se-
cción. Artículo 13º. El Consejo de Gobierno Municipal tiene a
su vez a los asociados en los casos siguientes: a) En
casos de falta debidamente comprobada de los asociados.

OPORTUNAS CURRER
1910

1910

CCPA 111

1) Objektive 2) Subjektive 3) Interpretative 4) Reflexive
 1) Objektive sind die, die sich auf die Sache selbst beziehen und nicht auf die Person, die sie betrachtet. Sie sind also unabhängig von der Person, die sie betrachtet.
 2) Subjektive sind die, die sich auf die Person, die sie betrachtet, beziehen. Sie sind also abhängig von der Person, die sie betrachtet.
 3) Interpretative sind die, die sich auf die Person, die sie betrachtet, beziehen und die auch die Sache selbst betreffen. Sie sind also abhängig von der Person, die sie betrachtet.
 4) Reflexive sind die, die sich auf die Person, die sie betrachtet, beziehen und die auch die Sache selbst betreffen. Sie sind also abhängig von der Person, die sie betrachtet.

10

[illegible]

100-105100-100
 100-105100-100
 100-105100-100

Shum!





Elaboración de presupuestos, con intervención de los señores
Procurador y miembros de las corporaciones de carácter
e instituciones especializadas a las que se atribuyen la
de los fondos municipales y en tales fines, debiendo ser
propuestas del Alcalde y concejales, siendo de recordarse y manifestar
seminar, fundamentalmente con los recursos y disponibilidad de
los ingresos del municipio y el carácter y destino de los
recursos, debiendo ser presentados a consideración de los señores
concejaleros, para ser aprobados y autorizados para su ejecución
por el Sr. Alcalde, considerando y manifestando que, en caso de
no haberse presentado oportunamente a la Junta de
del municipio y al órgano local correspondiente, no se
pueden de nuevo dar de consideración a los señores
de la Juntas, por considerarse dichos documentos con
efecto de que los mismos, por ser presupuestos por los
señores de concejaleros, también, según de los señores
a la autoridad de ejecución y al órgano local correspondiente.
Debiendo ser de los señores concejaleros, para ser
nada, reportando este asunto que corresponde a los señores
procurador de la Junta y al Sr. Alcalde, para ser
concejaleros. (Se ha acordado, según las señas
de: 1º) El Sr. Alcalde por escrito a la Junta de Concejaleros, para que
se que envíe al fondo de recursos municipales y de los
para el estudio del presupuesto. 2º) El Sr. Alcalde por escrito al
fondo de ejecución y al órgano local correspondiente.
3º) El Sr. Alcalde por escrito a la Junta de Concejaleros, para que
se que envíe al fondo de recursos municipales y de los
para el estudio del presupuesto. 4º) El Sr. Alcalde por escrito al
fondo de ejecución y al órgano local correspondiente.
5º) El Sr. Alcalde por escrito a la Junta de Concejaleros, para que
se que envíe al fondo de recursos municipales y de los
para el estudio del presupuesto. 6º) El Sr. Alcalde por escrito al
fondo de ejecución y al órgano local correspondiente.
7º) El Sr. Alcalde por escrito a la Junta de Concejaleros, para que
se que envíe al fondo de recursos municipales y de los
para el estudio del presupuesto. 8º) El Sr. Alcalde por escrito al
fondo de ejecución y al órgano local correspondiente.
9º) El Sr. Alcalde por escrito a la Junta de Concejaleros, para que
se que envíe al fondo de recursos municipales y de los
para el estudio del presupuesto. 10º) El Sr. Alcalde por escrito al
fondo de ejecución y al órgano local correspondiente.

GEORGINA AGUIRRE
SECRETARÍA
1944

COPY 121

1. The following information is being furnished to you for your information and use only. It is not to be used for any other purpose.

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be answered. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be answered. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.

— 200 —

Journal of Management Studies, 19(6), 701-718.

... ..

...and the other is the fact that the system is not yet fully operational.

[illegible]

Journal of Management Studies, 19(6), 709-728.

1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 26

1. *Chlorophyll a* and *Chlorophyll b* were determined by the method of Arar and Collins (1971) using a Shimadzu 1601 UV-Visible Spectrophotometer.

[illegible][illegible]

...and the fact that the *Journal* is a journal of the American Psychological Association, the largest and most influential of the professional organizations in the field of psychology, is a source of great strength and authority.

[Faint handwritten notes at the bottom of the page]

Figure 1. The effect of the concentration of the H_2O_2 solution on the amount of the released H_2O_2 from the H_2O_2 -loaded hydrogel. The amount of the released H_2O_2 was measured by the amount of the released H_2O_2 from the H_2O_2 -loaded hydrogel. The amount of the released H_2O_2 was measured by the amount of the released H_2O_2 from the H_2O_2 -loaded hydrogel.

1. *Phragmites australis* (Cav.) Trin. ex Steud.

Figure 1. The effect of the concentration of the *Agrobacterium* suspension on the transformation efficiency of *Agrobacterium* strains.

... ..

[illegible]



en el orden en que se han de ejercer. Artículo 4º
En la primera sesión que realice, el Consejo de Administración de Sunchales tendrá que nombrar a los miembros de los
cargos siguientes: Presidente, Secretario, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo. Artículo 5º
Por resolución de la Comisión podrá ser nombrado al trabajo personal de los miembros del Consejo de Administración de la actividad institucional. Los gastos
efectuados en el ejercicio de los cargos serán reembolsados.
Artículo 5º El Consejo de Administración se reunirá por lo menos una vez al mes y cuando lo requiera cualquiera de sus miembros. En este último caso la convocatoria se hará por el Presidente para reunirse dentro del mes de la fecha de la decisión. En su caso la podrá convocar cualquiera de los miembros. El quórum será de más de la mitad de los miembros. Si se produjera vacancia alguna de cualquiera de los miembros, el Síndico convocará a los representantes hasta la reunión de la próxima sesión. Artículo 6º El Consejo que debidamente electo, fáltale o por cualquier otra causa o por otras del Consejo no podrá funcionar, será reemplazado automáticamente de sus cargos y se procederá a su reemplazo en la forma habitual. Artículo 7º Los estatutos y reglamentos de Consejo de Administración serán registrados en el libro de actas a que se refiere el artículo 2º de este estatuto. Los actas deberán ser firmadas por el Presidente y el Secretario. Artículo 8º El Consejo de Administración no se le dará la dirección de las operaciones administrativas de los límites que define el presente estatuto, con excepción de las que correspondan a los miembros. Artículo 9º Los miembros de la Comisión de Administración de Sunchales de Sunchales y de la actividad, cumplirán con

CONCEJO MUNICIPAL
SUNCHALES
FOLIO 59



con la representación de la Cooperativa. Entre facultades para el efecto tendrán los socios reclamación para la inspección del activo y la cancelación del pasivo con sus respectivos comprobantes de los deudores, bajo pena de incurrir en responsabilidad por los daños y perjuicios causados por su incumplimiento. Asimismo autorizará la administración social en el rubro de "en liquidación", como también las demás facultades y rubros de responsabilidad de los socios y socios. Las obligaciones y responsabilidades de los liquidadores se regirán por las disposiciones establecidas para el personal de administración en este estatuto y en las leyes cooperativas, en lo que no estuviera previsto en este título. Artículo 15º. Extinguido el pasivo social los liquidadores confeccionarán el balance final, el cual será sometido a la Asamblea con informe del Síndico y del Auditor. Los asociados deudores o acreedores podrán impugnarlos judicialmente dentro de los treinta días corridos desde la aprobación por la Asamblea. Se remitirá copia a la autoridad de aplicación y al órgano fiscal competente dentro de los 30 días de su aprobación. Artículo 16º. Aprobado el balance final, se restituirá al valor nominal de los cuotales sociales, deducida la parte proporcional de los quebrantos, si los hubiera. Artículo 17º. El sobrante patrimonial que resultare de la liquidación se destinará al fisco provincial para las necesidades del cooperativismo. Se autoriza por sobante patrimonial, el remanente total de los bienes sociales una vez pagadas las deudas y devuelto al valor nominal de los cuotales sociales. Artículo 18º. Los impugnos reclamatorios, dentro de los treinta días de haberse aprobado la liquidación, se depositarán en un banco oficial o cooperativo a disposición de sus titulares. Los acreedores que tras cinco días no se retiraron, se transferirán al fisco.

OTORGADA E. CORRIENTE
ESCRIBANA PUBLICA
Nº 760
SUNCHALES - (C.A. 190)

Quila

COPIA DEL



Juan Guzmán Moreno, San Martín 409, Correo, D. N. I. No. 554.549, suscribió 4 cuotas sociales por valor de \$a. 200, e integró en este acto por valor de \$a. 10; Juan Sotomayor, Bulnes 3265, Correo, D. N. I. No. 14.042.903, suscribió 4 cuotas sociales por valor total de \$a. 200, e integró en este acto por valor de \$a. 10; Daniel Carlos Macías, Francisco 2394, Correo, D. N. I. No. 16345923, suscribió 4 cuotas sociales por valor total de \$a. 200, e integró en este acto por valor de \$a. 10; Juan Carlos Cuervo, Héroes 1654, Correo, D. N. I. No. 2343.005, suscribió 4 cuotas sociales por valor total de \$a. 200, e integró en este acto por valor de \$a. 10; Narciso Ochoa Solís, Barrios 1734, Correo, L. E. No. 6.344.692, suscribió 4 cuotas sociales por valor total de \$a. 200, e integró en este acto por valor de \$a. 10; Olimpio Bonifacio, Gaviota 1234, Correo, L. E. No. 6.243.475, suscribió cuatro cuotas sociales por valor total de \$a. 200, e integró en este acto por valor de \$a. 10; Esteban de Daniel Parfeglia, Barrios 929, Correo, D. N. I. No. 14.204.430, suscribió 4 cuotas sociales por valor total de \$a. 200, e integró en este acto por valor de \$a. 10; Oscar Alfredo Villalón, Remedios 559, Correo, D. N. I. No. 10.054.353, suscribió 4 cuotas sociales por valor total de \$a. 200, e integró en este acto por valor de \$a. 10; Oscar Raúl Guillot, 21 de Mayo 1564, Correo, D. N. I. No. 12.830.154, suscribió 4 cuotas sociales por valor total de \$a. 200, e integró en este acto por valor total de \$a. 10; Juan José Andrade Esteban, Barrios 1444, Correo, D. N. I. No. 14.421.249, suscribió 4 cuotas sociales por valor total de \$a. 200, e integró en este acto por valor total de \$a. 10.

5º) Elección De Los Miembros Del Consejo de Administración y De Los Sindicatos: En seguida los suscriptores de cuotas sociales fueron invitados por el Presidente para elegir los señores que conforman los cuerpos de administración y fiscalización de la corporación, actuando en el artículo, a cuyo efecto se designó uno de

COPIA FIEL

CONGRESO CONSTITUCIONAL
 LEY DE ALCANTARA
 TITULO DE LA LEY DE ALCANTARA
 LEY DE ALCANTARA - (51a. Fol)



misma comparen por los señores Olimpio Bonifante, hijo
de Daniel Berloglia y Ensea Alfredo Villagosa, para recibir
los votos y preparar el expediente, cumplido lo cual, se
cuenta del resultado de su labor informando que habian si-
do elegidos como Consejeros Titulares los señores Andrés
Alfonso Bani, René Carlos Guibet, Jorge Luis Sora, Germán
de Bonifante, Manuel Aguilar (Don Santos y Dolores Aguilar)
y Jorzen con unanimidad de votos cada uno, como
Consejeros suplentes los señores Juan José Schneider, Hugo
Luis Bergamano y Daniel Carlos Aguilar por unanimidad de
votos cada uno. Sindicatura: Síndico Titular el Sr. Juan
Carlos Norrorette y Síndico Suplente el Sr. María Alberto
Schlitz con unanimidad de votos cada uno. De igual suerte
el Presidente de la Asamblea proclamó a los funcionarios
dichos. Con lo cual habiendo leído después los artículos de la
Ley en el Orden del Día y precisándose a todos los señores
Jueces a suscribir el acta de esta Asamblea como lo pres-
cribe el Artículo 1º de la Ley 10.337 lo que así se hizo, el
Presidente dio por terminado el acto siendo las 22 horas.
Bani, Andrés Alfonso... D.N.I. Nº 10.245.543.
Guibet, René Carlos... D.N.I. Nº 10.296.029.
Sora, Jorge Luis... D.N.I. Nº 10.244.646.
Bergamano, Hugo Luis... D.N.I. Nº 10.246.565.
Don Santos, Manuel Tomás... D.N.I. Nº 10.158.576.
Jorzen, Manuel Maximiliano... D.N.I. Nº 10.087.547.
Schneider, Juan José... D.N.I. Nº 10.045.913.
Bergamano, Hugo Luis... D.N.I. Nº 10.246.565.
Aguilar, Daniel Carlos... D.N.I. Nº 10.246.565.
Norrorette, Juan Carlos... D.N.I. Nº 10.246.565.
Schlitz, María Alberto... D.N.I. Nº 10.246.565.
Bonifante, Olimpio... D.N.I. Nº 10.246.565.
Berloglia, Daniel... D.N.I. Nº 10.246.565.
Villagosa, Ensea Alfredo... D.N.I. Nº 10.246.565.

Quinto, Oscar Pared
 Carlos, Ruben Carrido



Acta N° II De Asamblea General Ordinaria

Señalada con 19 de día cinco de agosto de 1985, se reunen los Sres. Asociados de la Cooperativa de Vivienda y de Saneamiento Básico, en Asamblea General Ordinaria en el local del Club Social de esta ciudad sito en calle Sarmiento 2443, a fin de tratar el siguiente Orden del Día.

- 1- Reglamento Interno de la Cooperativa de Vivienda y de Saneamiento Básico cuyo texto se acompaña.
- 2- Consideración de la compra oportuna a condiciones preferenciales de lotes en la zona denominada "Los Hornos", Estancia, San Blas, provincia de Santa Fe y posterior otorgamiento de dominio de dichos lotes por parte de la entidad a favor de la Dirección Provincial de Vivienda y Saneamiento.
- 3- Consideración de la solicitud de préstamo otorgado a la Secretaría de Vivienda y Saneamiento Básico tal dependiente del Ministerio de Salud - Social de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 80 y de adquisición de tres (3) asociados facultados para recibir los terrenos ante la Dirección Provincial de Vivienda y Saneamiento.
- 4- Consideración de la gestión de préstamo y preparación de proyecto de la cooperativa "básico" dependiente del Banco Republicano Provincial y otorgamiento de préstamos a tres (3) asociados para su construcción y financiación.
- 5- Reanuncio de los (2) asociados para que junto con el Presidente y Secretarios reanuden el trabajo.

Señalada con 19 de día cinco de agosto de 1985, se reunen los Sres. Asociados de la Cooperativa de Vivienda y de Saneamiento Básico, en Asamblea General Ordinaria en el local del Club Social de esta ciudad sito en calle Sarmiento 2443, a fin de tratar el siguiente Orden del Día.

COPIA

NOTA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO ELÉCTRICO

Sunchales, 30 de diciembre de 2021



Atte.: Ing. Néstor Lopez.
Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural.
Municipalidad de Sunchales.

Rfte.:

Obra: Alimentación eléctrica subterránea en Baja Tensión (0,400-0,231kV).
Edificio: Septiembre – Calle Pasteur 67 – Sunchales.
Comitente: Coop. de vivienda 8 de septiembre Ltda.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para presentar a su consideración, el proyecto ejecutivo adjunto, que ha sido encomendado por Cooperativa de Vivienda 8 de Septiembre Limitada, destinado a Obra de Alimentación Eléctrica Subterránea en Baja Tensión, para alimentación de "Nuevo Edificio Septiembre", ubicado en calle Pasteur N° 67, de la localidad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe.

Sin otro particular, y quedando a su entera disposición para lo que considere menester, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Eduardo R. Boggianto
INGENIERO ELECTROMECÁNICO
MAT.: C.I.E. 1.0616.0



SEI SERVICIOS S.A.

Rta. Pto. 545 - Sunchales - Santa Fe - Argentina | C.P. 2322 | Tel: 03493 - 426130
Web: www.seiservicios.com



PROYECTO
OBRA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN
EDIFICIO SEPTIEMBRE - PASTEUR N° 67

PROPIETARIO: Cooperativa de Vivienda 8 de Septiembre Limitada.
Domicilio Social: Av. Córdoba N° 2021.
3080 Esperanza - Santa Fe.

COMITENTE: Cooperativa de Vivienda 8 de Septiembre Limitada.
Domicilio Social: Pasteur N° 67.
2322 Sunchales - Santa Fe.

PROFESIONAL: Eduardo R. Boggiatto.
Ingeniero Electromecánico.
C.I.E. N° 1-0616-0.
Roque Sáenz Peña 545 - Sunchales - Santa Fe.

TRABAJO: Obra de Alimentación Eléctrica en Baja Tensión
Edificio Septiembre - Pasteur N° 67 - Sunchales - Santa Fe.


EDUARDO R. BOGGIATTO
Ingeniero Electromecánico
Mat. C.I.E. 1-0616-0

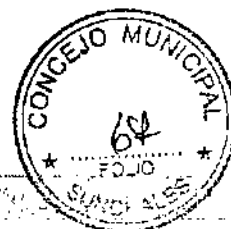
**ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN**

DOCUMENTACIÓN	ARCHIVO
Nota de presentación de proyecto.	IN-126-NP-01-01- NOTA PRESENTACIÓN
Memoria descriptiva del proyecto.	IN-126-MD-01-01- MEMORIA DESCRIPTIVA
Plano N°1: Emplazamiento de la obra.	IN-126-PG-01-01- EMPLAZAMIENTO
Plano N°2: Interferencias con servicios públicos.	IN-126-PG-02-01- INTERFERENCIAS
Plano N°3: Traza Pr./Cs. de Baja Tensión.	IN-126-PG-03-01- TRAZA
Plano N°4: Antena B.T. - P.A.T. 630 kVA (Existente).	IN-126-PG-04-01- DETALLE 1
Plano N°5: Columna terminal + Conexión C.S.	IN-126-PG-05-01- DETALLE 2
Plano N°6: L.B.T. Disposición de conductores en vereda	IN-126-PG-06-01- DETALLE 3
Plano N°7 (Hoja 1-3): Acometida usuarios múltiples.	IN-126-PG-07-1-01- DETALLE 4
Plano N°7 (Hoja 2-3): Acometida usuarios múltiples.	IN-126-PG-07-2-01- DETALLE 4
Plano N°7 (Hoja 3-3): Acometida usuarios múltiples.	IN-126-PG-07-3-01- DETALLE 4
Plano N°8: Memoria de cálculo de conductores.	IN-126-ME-01-01- MEMORIA DE CÁLCULOS
Cómputo y presupuesto general.	IN-126-CP-01-01- CÓMPUTO Y PTO.
Plano de mensura de terreno	ANEXOS
Notas contestaciones interferencias servicios públicos.	ANEXOS
Constancias de acreditación del firmante.	ANEXOS

**SEI SERVICIOS S.A.**

R. S. Peña s/n - San Carlos - Santiago - Argentina | C.P. 2322 | Tel: 03499 426190

Web: www.seiservicios.com
EDUARDO R. BOGGIANO
Ingeniero Electromecánico
Mat. C.I.E. 1-0616,0



MEMORIA DESCRIPTIVA

OBJETO.

El presente proyecto está destinado a la construcción de una nueva línea eléctrica de Baja Tensión compuesta por un tramo de cable pre ensamblado (Pr.) y por otro tramo de cable subterráneo (CS.), para alimentar a nuevo edificio SEPTIEMBRE, compuesto por: 32 departamentos residenciales, 3 locales comerciales y 16 cocheras. Ubicado en calle Pasteur N°67 de la localidad de Sunchales, provincia de Santa Fe. Ver plano: **IN-126-PG-01-01-EMPLAZAMIENTO.pdf**

GENERALIDADES.

Los materiales y elementos que componen este proyecto, serán los normalizados por la empresa en su "CATALOGO DE MATERIALES NORMALES" y deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas de la E.P.E.S.F. y/o con las normas IRAM, IEC o NIME, según se establezca, de tal manera que esté garantizada una operación confiable y segura. Los "Tipos Constructivos Normales" a utilizar en la construcción de Líneas Subterráneas de Baja Tensión serán los adjuntos en el expediente.

Sistema de Distribución:

Será de uso solamente el "Trifásico tetrafilar con neutro conectado rígidamente a Tierra".

Tensión de Servicio:

- 220 Volt para la tensión entre la fase y el neutro.
- 380 Volt para la tensión entre fases.

PUNTO DE SUMINISTRO.

El punto de conexión será desde SETA 630 kVA - 13,2/0,4-0,23 kV (existente), ubicada sobre vereda en margen Oeste de calle Pasteur, frente a Terminal de Omnibus Sunchales.

RUBRO I: Línea de Baja Tensión.

TRAZA.

El recorrido de la nueva línea a proyectar, inicia en una sub-estación transformadora (SETA) 630 kVA - 13,2/0,4-0,23 kV existente, propiedad de E.P.E.S.F.

Desde la mencionada SETA, ubicada sobre margen Oeste de calle Pasteur (Frente a Terminal de Omnibus Sunchales), se generará un cruce de calle mediante tramo de nueva línea aérea preensamblada de Baja Tensión (Pr. Al 3x95+1x50 mm²) hasta soporte de retención a instalar sobre margen



SEPTIEMBRE S.A.

Calle Pasteur 67, Sunchales - Provincia de Santa Fe. Tel: 0342/241 0459 - 0342/241 0460

Correo electrónico: info@septiembresa.com.ar

EDGARDO R. BOGLIATTO
Ingeniero Electromecánico
Mat. C.I.E. 1-0615.0



ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN

Este de la misma calle, para luego continuar con un tramo de cable subterráneo de Baja Tensión (CS. Cu 3x95+1x50 mm²) por vereda hasta el punto de suministro de usuarios múltiples del edificio en cuestión, simbolizado en plano como A1, la traza de la nueva línea a proyectar se encuentra representada en plano: **IN-126-PG-03-01-TRAZA.pdf**.

Se deberá acondicionar antena de Baja Tensión de SETA conforme a TN 490, mediante el reemplazo de conductores existentes y la incorporación de nuevos seccionadores fusibles según MN 239 para nueva línea aérea preensamblada, según DETALLE 1 de plano: **IN-126-PG-04-01-DETALLE 1.pdf**.

La nueva línea preensamblada será retenida en un extremo sobre poste existente perteneciente a la SETA y en otro extremo sobre nuevo soporte de retención mediante la instalación de columna de H°A° de 8,50/R 3000 según MN 465, generando de esta manera el cruce aéreo de calle de unos 16 Mts de longitud.

Sobre el mencionado soporte de retención se ejecutará la acometida a cable subterráneo según TN 115a como lo indica el DETALLE 2 de plano: **IN-126-PG-05-01-DETALLE 2.pdf**.

Una vez en tierra, la traza del cable subterráneo se dirigirá hacia el Sur por vereda unos 14 Mts. hasta llegar al punto de suministro A1 (Tablero de usuarios múltiples) a instalar en edificio. Las tareas de zanjeo para el tendido del cable subterráneo serán ejecutadas conforme a lo indicado en el DETALLE 3 de plano: **IN-126-PG-06-01-DETALLE 3.pdf**.

Se representan en plano: **IN-126-PG-02-01-INTERFERENCIAS.pdf**, los servicios existentes sobre vereda (LSMT 13,2 kV E.P.E.S.F., Litoral Gas y Agua Potable).

Considerando que la nueva LSBT se proyecta a tender a 0,30 Mts. de línea de edificación (L.E.) y el resto de los servicios se encuentran a: 2,10 Mts. para red de Agua Potable y 1,10 Mts. para red de Litoral Gas. No se generarán cruces entre los mismos al momento de acometer en dirección a tablero de medición.

Con respecto a la acometida en Baja Tensión para usuarios múltiples, se encuentran especificados la ubicación y las características contractivas del tablero en planos de DETALLE 4: **IN-126-PG-07-01-DETALLE 4.pdf**.

Se adjuntan como **ANEXOS** al presente proyecto, notas de contestaciones por pedido de interferencias a Entes de servicios públicos.

Nota: El zanjeo se realizará según especificaciones técnicas y siguiendo la ETN098 de E.P.E.S.F. y la reposición de vereda quedará a cargo del comitente.

FASES.

Características de Construcción:

Línea Aérea de Baja Tensión (LABT) - Pr. Al 3x95+1x50 mm²

Los conductores serán de Aluminio, aislación XLPE, Norma IRAM 2263.

Las secciones serán de 95 [mm²] para las fases, 50 [mm²] para el neutro.

Línea Subterránea de Baja Tensión (LSBT) - CS. Cu 3x95+1x50 mm²

Los conductores serán de Cobre, aislación XLPE, Norma IRAM 2178.

Las secciones serán de 95 [mm²] para las fases, 50 [mm²] para el neutro.



S.E.I. SERVICIOS S.A.

R.S. 1994-149, Sancti Spiritus (Santa Fe) - Argentina | C.P. 2332 | Tel. 03493 426130

Web: www.serviciosse.com

EDUARDO R. DOCCIAFO
Ingeniero Electromecánico
Mat. C.I.E. 1-0616.0



NUEVA LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA DE BAJA TENSIÓN

Caidas de Tensión:

Para el servicio eléctrico a usuarios residenciales/comerciales, la caída de tensión máxima hasta punto de medición será igual al 5% de la Tensión nominal.

Para la Demanda de Potencia Máxima Simultanea (DPMS) solicitada por el usuario de **87 kW** se calcula la caída de Tensión y verificación térmica para ambos cables, ver plano: **IN-126-ME-01-01-MEMORIA DE CÁLCULOS.pdf**.

MATERIALES.

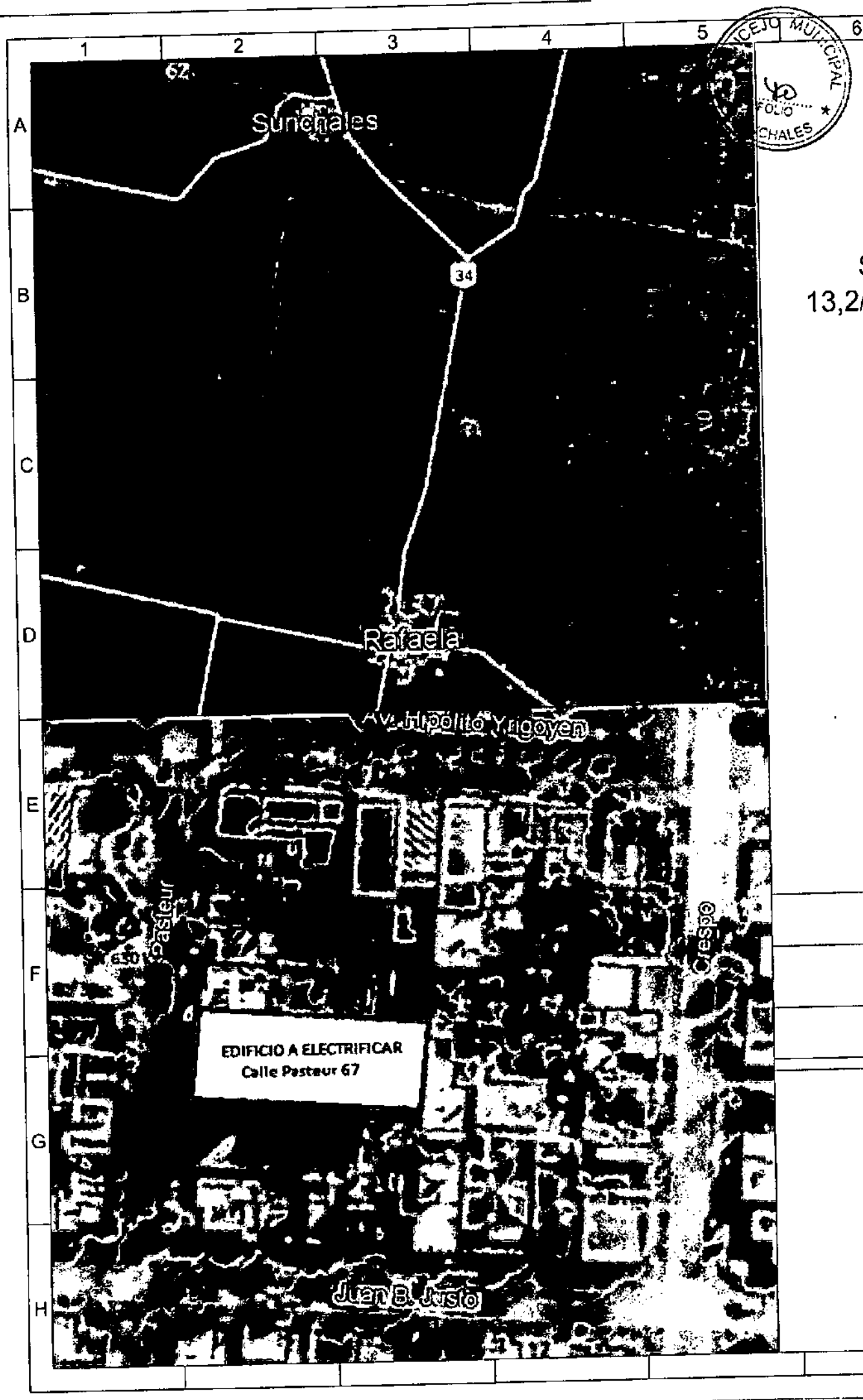
Los materiales que se utilizarán son nuevos y normalizados por la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe (E.P.E.S.F.), ver planilla de cómputo y presupuesto para la obra: **IN-126-CP-01-01-CÓMPUTO Y PTO.pdf**

Eduardo R. Boggiatto
Ingeniero Electromecánico
C.I.E. N° 1-0616-0

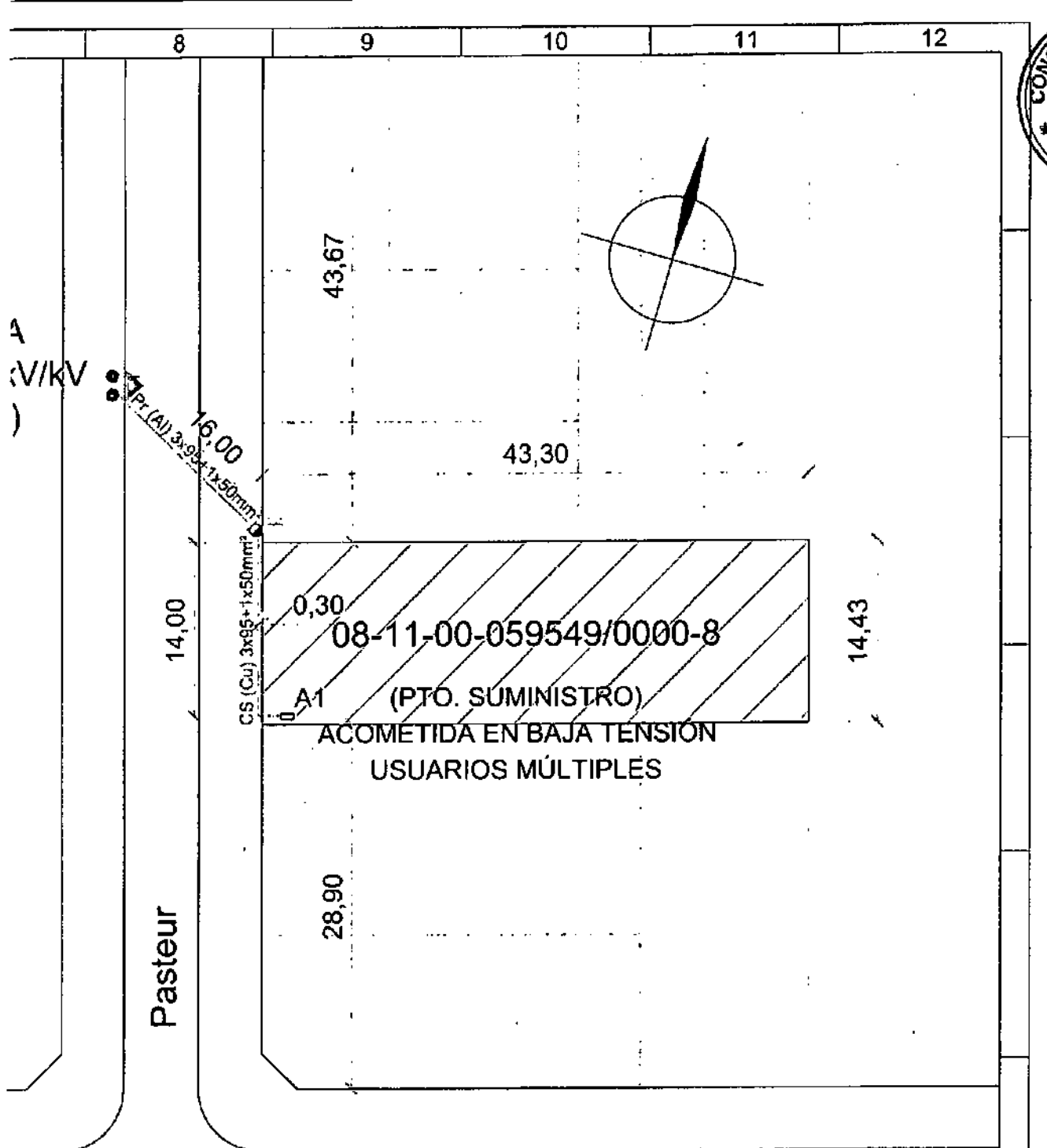


SEI SERVICIOS S.A.
R. S. Prda 445 | Sunchales - Santa Fe | Argentina | C.P.: 2322 | Tel: 03493 - 426130
WWW.SERVICIOSSEI.COM


EDUARDO R. BOGGIATTO
Ingeniero Electromecánico
Mat. C.I.E. 1-0616-0

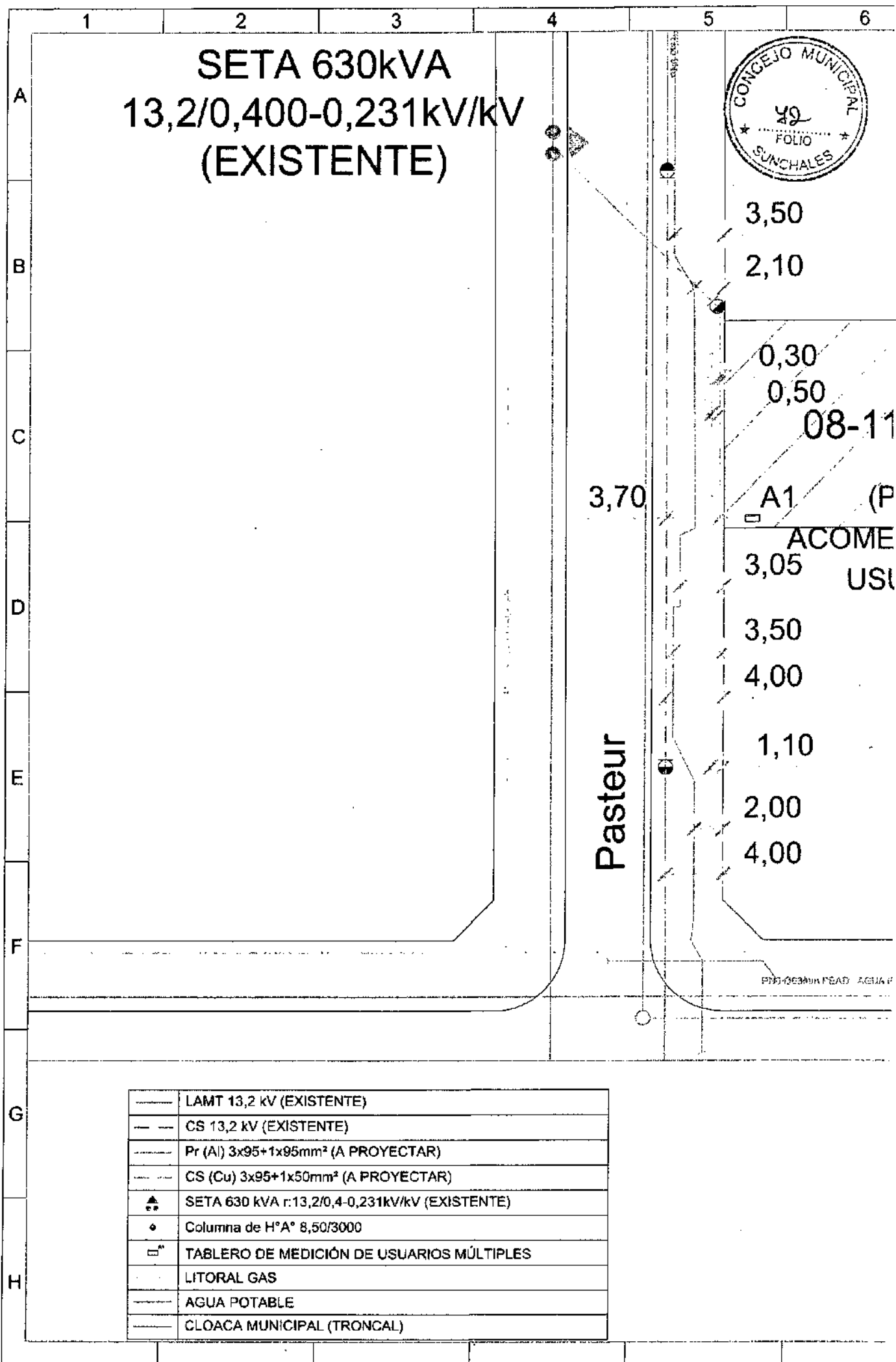


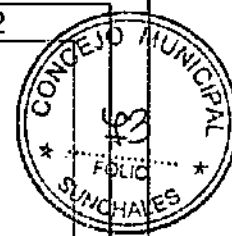
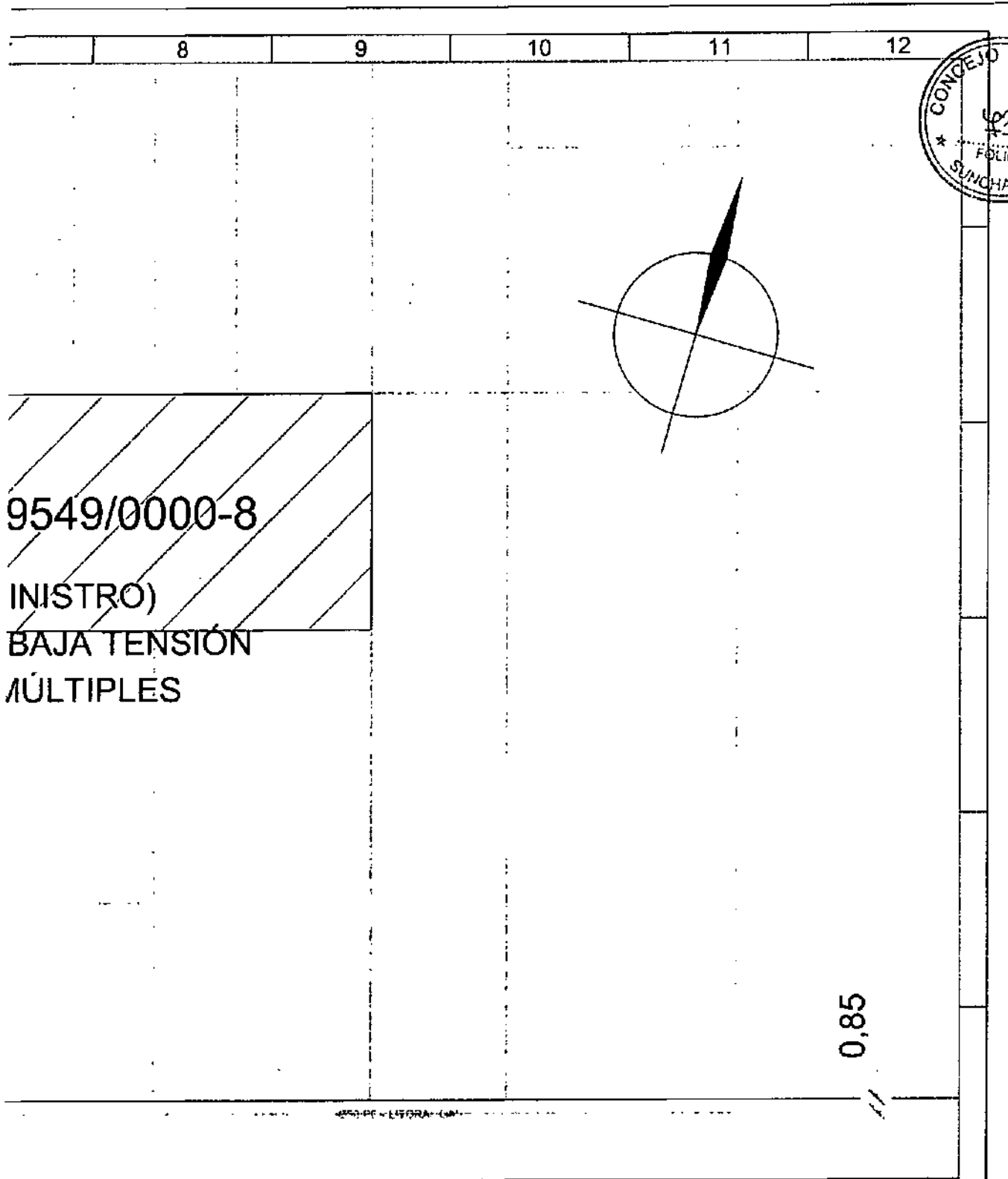
13,2/



Juan B. Justo

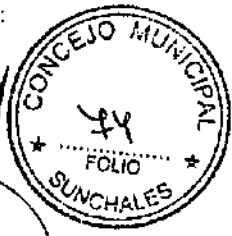
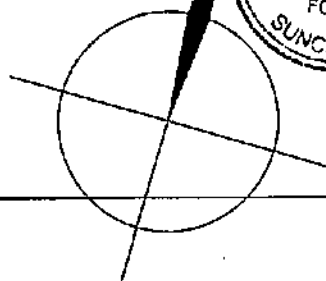
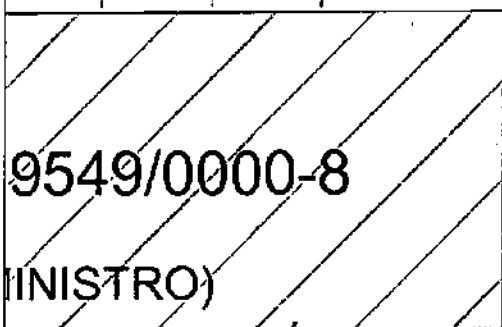
	FECHA	NOMBRE	COOP. DE VIVIENDA 8 DE SEPTIEMBRE LTDA. Av. Córdoba 2021 - Esperanza - Santa Fe	Ing. Eduardo R. Boggiatto Roque Saenz 545 Sunchales - Santa Fe eduardoboggiatto@gmail.com
DIBUJÓ	18/11/21	D. GHIANO		
REVISÓ	18/11/21	A. DÍAZ		
APROBÓ	18/11/21	E. BOGGIATTO		
ESCALA	OBRA			PLANO
S/E	EDIFICIO SEPTIEMBRE Pasteur 67 - Sunchales			IN-126-PG-01-01-EMPLAZAMIENTO PROYECTO
TAMAÑO	PROYECTO			HOJA
A3	ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE EDIFICIO (EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA)			1-1
				REVISIÓN
				P/APROBACIÓN



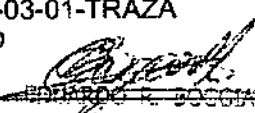


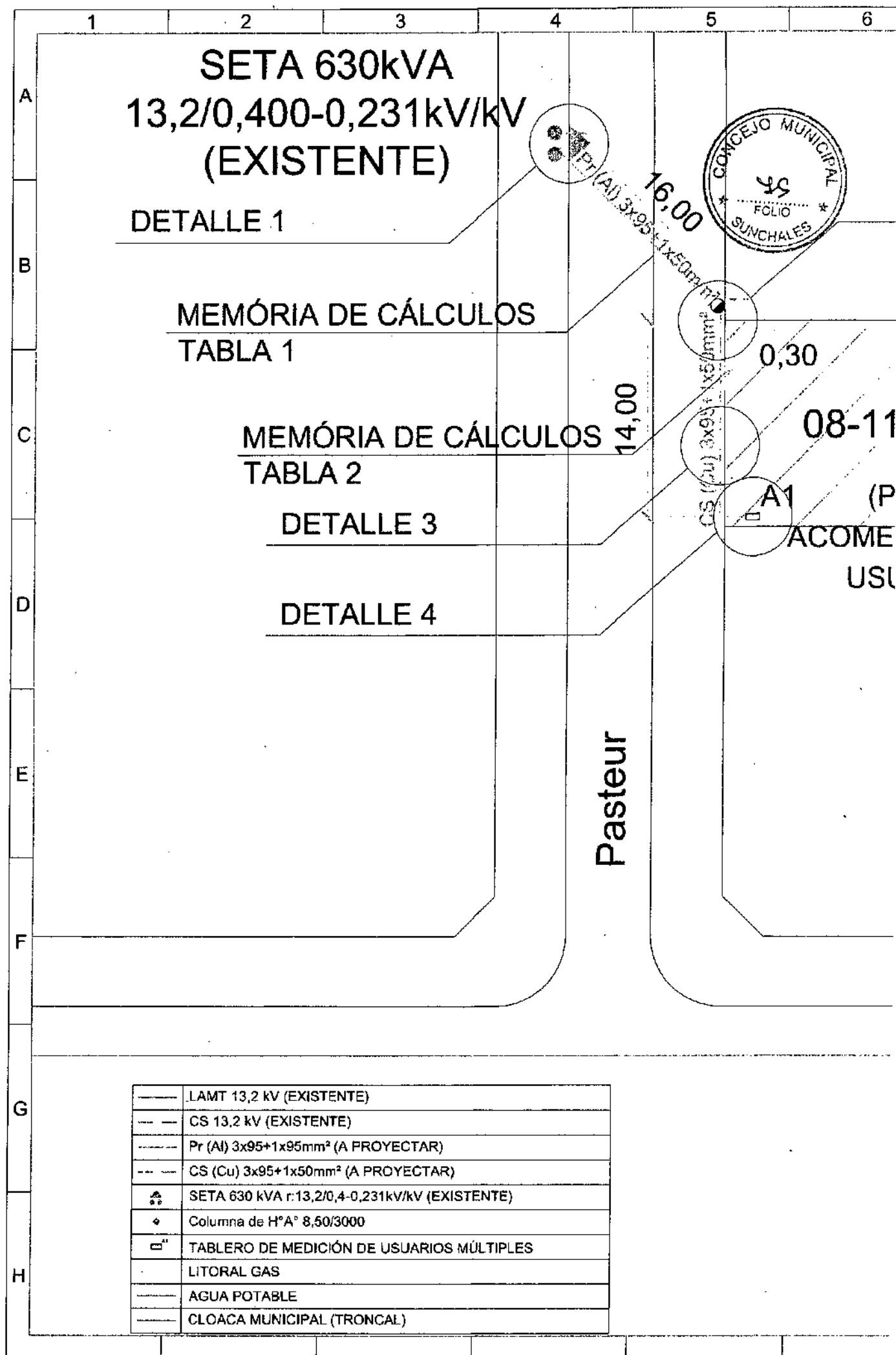
Juan B. Justo

	FECHA	NOMBRE	COOP. DE VIVIENDA 8 DE SEPTIEMBRE LTDA. Av. Córdoba 2021 - Esperanza - Santa Fe	Ing. Eduardo R. Boggiatto Roque Saenz 545 Sunchales - Santa Fe eduardoboggiatto@gmail.com
DIBUJÓ	18/11/21	D. GHIANO		
REVISÓ	18/11/21	A. DÍAZ		
APROBÓ	18/11/21	E. BOGGIATTO		
ESCALA	OBRA			PLANO
S/E	EDIFICIO SEPTIEMBRE Pasteur 67 - Sunchales			IN-126-PG-02-01-INTERFERENCIAS PROYECTO  EDUARDO R. BOGGIATTO Ingeniero Electromecánico Mat. C.I.E. 1-0616,0
TAMAÑO	PROYECTO			HOJA
A3	ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE EDIFICIO (INTERFERENCIAS)			1-1
				REVISIÓN P/APROBACIÓN

7	8	9	10	11	12
DETALLE 2			 		
					
9549/0000-8					
MINISTRO)					
BAJA TENSIÓN					
MÚLTIPLES					

Juan B. Justo

	FECHA	NOMBRE	COOP. DE VIVIENDA 8 DE SEPTIEMBRE LTDA. Av. Córdoba 2021 - Esperanza - Santa Fe	Ing. Eduardo R. Boggiatto Roque Saenz 545 Sunchales - Santa Fe eduardoboggiatto@gmail.com
DIBUJÓ		D. GHIANO		
REVISÓ		A. DÍAZ		
APROBÓ		E. BOGGIATTO		
ESCALA	OBRA		PLANO	
S/E	EDIFICIO SEPTIEMBRE Pasteur 67 - Sunchales		IN-126-PG-03-01-TRAZA PROYECTO	
TAMAÑO	PROYECTO		HOJA	
A3	ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE EDIFICIO (TRAZA)		1-1  Ingeniero Electromecánico Mat. C.I.E. 1-0616.0	
			REVISIÓN	
			P/APROBACIÓN	



A

B

C

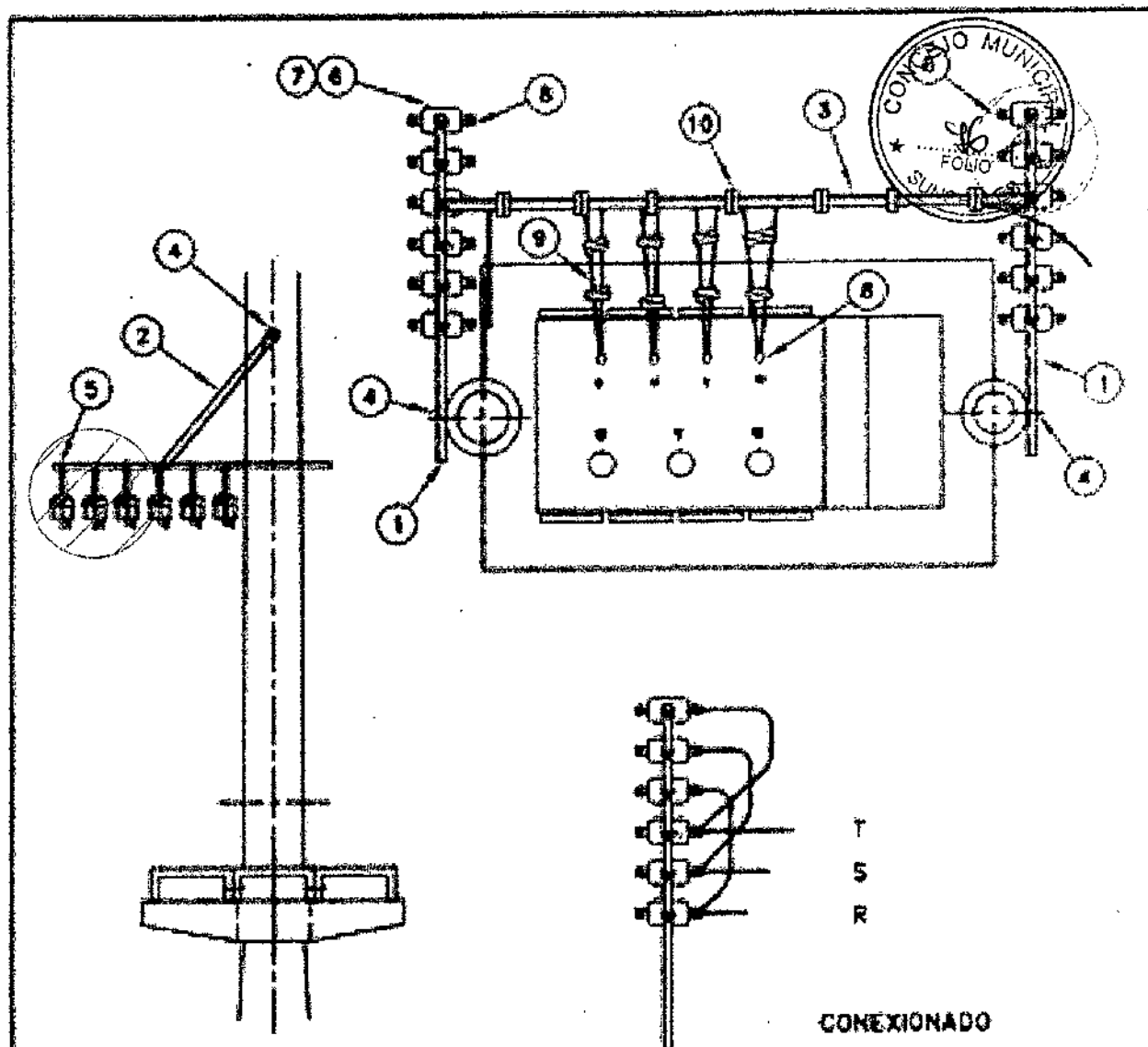
D

E

F

G

H



DETALLE ANTENA B.T.	
SIMBOLO SITE	DESCRIPCION

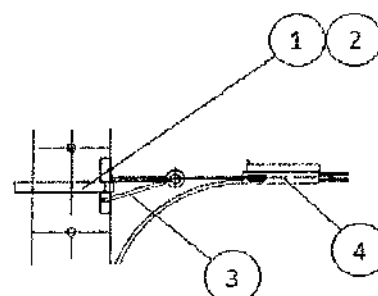
NOTA

EL CENTRO DE ESTRELLA DE BAJA TENSION SE CONECTARA A TIERRA POR MEDIO DE UN CONDUCTOR DE Cu DESNUDO DE 35 mm². INDEPENDIENTE DE LAS DEMAS PUESTAS A TIERRA.

TERMINAL SIMPLE (SOBRE POSTE EXISTENTE)



NUEVA SALIDA (ALIMENTACIÓN A EDIFICIO)



EPE	DETALLE ANTENA B.T. P.A.T. 315 kVA	TN490	
		MATRICULA:	
		NOVA	1/1
		FECHA:	08/21
EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA SANTA FE		UNIDAD NORMAS	
		DEL: o/o	



DETALLE 1:

ANTENA B.T. - P.A.T. 630 KVA (EXISTENTE)

PREENSAMBLADO TERMINAL SIMPLE SOBRE POSTE HoAo (EXISTENTE)

COMPUTO DE MATERIALES ANTENA B.T. (TN 490)

ITEM	CÓDIGO	MATRÍCULA	MATRÍCULA	UNIDAD.	CANT.
1	MN 115	200923	Cruceta - MN 115	Pza.	2
2	MN 45	200854	Brazo p/Cruceta Vela - MN 45	Pza.	2
3	-	202406	Perfil Normal "L" de 50x50mm	Kg.	3
4	MN 56	200938	Bulón - MN 56	Pza.	4
5	MN 54	200946	Bulón - MN 54	Pza.	3
6	MN 239	202682	Seccionador Fusible p/BT p/Carucho ACR - MN 239	Pza.	3
7	-	203280	Carucho Fusible t/NH Tamaño 01 500V 160A 50kA gL-gG	Pza.	3
8	MN 93h	200599	Terminal Cu estañado p/dentar 120mm² - MN 93h	Pza.	3
9	-	203037	Conductor IRAM 2178 Cu unip. 120mm² p/1,1kV-Aisl.XLPE	Pza.	0,15
10	MN 99a	203037	Precinto Plástico Autocerrante - Mn 99a	Pza.	0,15

PREENSAMBLADO TERMINAL SIMPLE SOBRE POSTE HoAo (EXISTENTE)

ITEM	CÓDIGO	MATRÍCULA	MATRÍCULA	UNIDAD.	CANT.
1	-	204585	Flaje Ac Inoxl de 20x0,7mm (Rollo 50m)	Pza.	0,02
2	-	204586	Hebilla Ac p/Flaje Ac 20mm (por unidad)	Pza.	0,01
3	MN 153b	201427	Mensula Suspensión Preensamblado - MN153b	Pza.	1
4	MN 1023	201416	Grampa de Retención - MN1023	Pza.	1

NOTAS

- 1 - Se deberá incorporar un conjunto de seccionadores fusible (MN239) para protección de nuevo alimentador de edificio, incluyendo fusibles t/NH de 160A - Tamaño 01.
- 2 - Se deberá reacondicionar antena de BT de SETA existente según (TN 490), utilizando conductores de Cu 120 mm² 1,1kV - Aislación XLPE.
- 3 - El centro de estrella de Baja Tensión se conectará a tierra por medio de un conductor de Cu desnudo de 35 mm², independiente de las demas puestas a tierra.

	FECHA	NOMBRE	COOP. DE VIVIENDA 8 DE SEPTIEMBRE LTDA. Av. Córdoba 2021 - Esperanza - Santa Fe	Ing. Eduardo R. Boggiatto Roque Saenz 545 Sunchales - Santa Fe eduardoboggiatto@gmail.com
DIBUJÓ		D. GHIANO		
REVISÓ		A. DÍAZ		
APROBÓ		E. BOGGIATTO		
ESCALA	OBRA			PLANO
S/E	EDIFICIO SEPTIEMBRE Pasteur 67 - Sunchales			IN-126-PG-04-01-DETALLE 1 PROYECTO
TAMAÑO	PROYECTO			HOJA
A3	ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE EDIFICIO (DETALLE 1: ANTENA B.T.)			1-1 Eduardo R. Boggiatto Ingeniero Electrónico Mat. C.E.E. 1998-9
				REVISIÓN P/APROBACIÓN

A

B

C

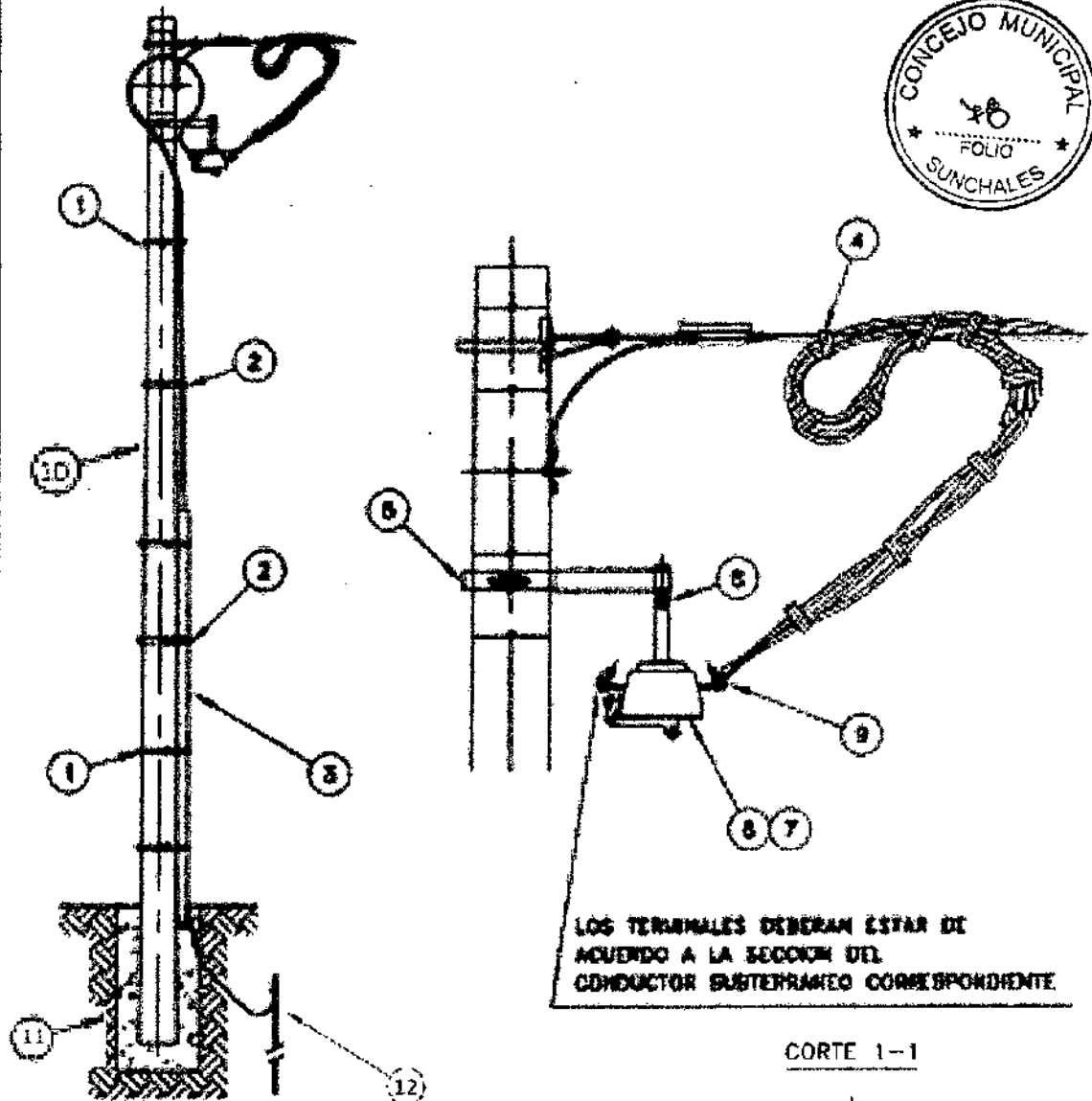
D

E

F

G

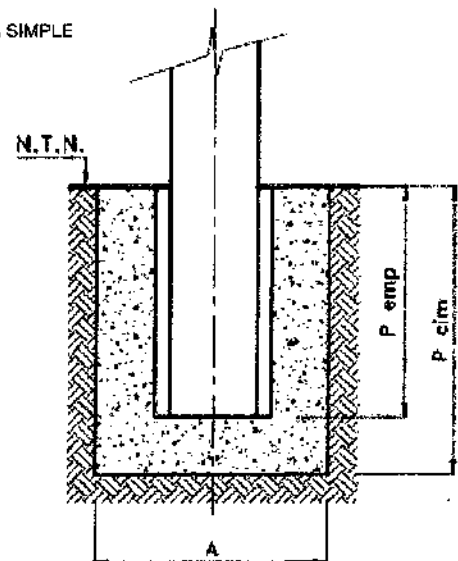
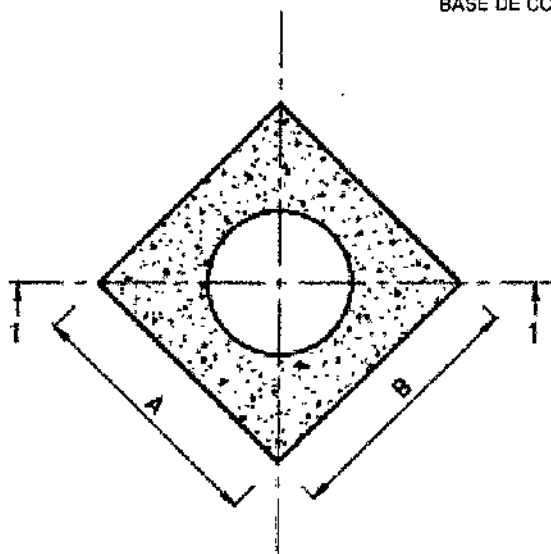
H



LOS TERMINALES DEBERAN ESTAR DE
ACUERDO A LA SECCION DEL
CONDUCTOR SUBTERRANEO CORRESPONDIENTE

CORTE 1-1

BASE DE COLUMNA SIMPLE



PREENSAMBLADO
CONEXION CABLE SUBTERRANEO

EMPRESA PROVINCIAL DE LA E. YIGA SANTA FE

UNIDAD NORMAS

TN 1120

MATRICULA:

NO. 1/1

FECH: 08/21

ESC: 1:100

8

9

10

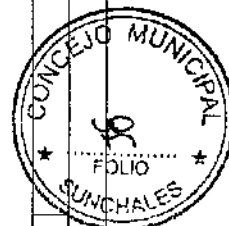
11

12

DETALLE 2:

COLUMNA TERMINAL P95mm² + CONEXIÓN A CABLE SUBTERRANEO

BASES PARA COLUMNA Ho Ao 8,50/3000

COMPUTO DE MATERIALES COLUMNA TERMINAL P95mm² + CONEXIÓN A CABLE SUBTERRANEO (TN115a)

ITEM	CÓDIGO	MATRÍCULA	MATRÍCULA	UNIDAD.	CANT.
1	-	207712	Abrazadera - MN 104A	Pza.	6
2	-	200975	Grampa para Caño - MN189	Pza.	4
3	-	202448	Caño HoGo de 4" L=3mts	Mts.	3
4	MN 99a	203037	Precinto Plástico Autocerrante - Mn 99a	Pza.	0,3
5	MN 330	200872	Soporte Seccionadores Fusible BT - MN330	Pza.	1
6	MN 239	202682	Seccionador Fusible p/BT p/Cartucho ACR - MN 239	Pza.	3
7	-	203280	Cartucho Fusible VNH Tamaño 01 500V 160A 50kA gL-gG	Pza.	3
8	MN 64	200946	Bulón - MN 64	Pza.	3
9	MN 93g	200598	Terminal Cu Estañado Ident 95mm ² - MN 93g	Pza.	3
10	MN 465	201717	Poste de HoAo 8,50/3000 - MN 465	Pza.	1
11	TN 01	-	Hormigón H-20	m3.	1,49
12	TN 51g	-	B.T. - M.T. PUESTA A TIERRA (Soporte H°A°)	Conj.	1

BASES PARA COLUMNA Ho Ao 8,50/3000 (TN 01)

N°	Descripción	Profundidad de Empotramiento P emp [m]	Profundidad de la Cimentación P cim [m]	Ancho A [m]	Largo B [m]	Volumen Excavación [m³]	Volumen Base [m³]
5	Terminal simple 8,50/3000 Fundación diagonal (sin armar)	1,50	1,70	1,00	1,00	1,700	1,496

NOTAS

- 1 - Previa ejecución de las tareas se deberá retirar columna de HoAo de soporte (Existente) en línea medianera. Dicha tarea deberá ser coordinada con área de distribución de EPE, agencia Sunchales.
- 2 - El cable preensamblado será retenido en nuevo soporte terminal (Columna HoAo 8,50/3000) según plano y computo de materiales de DETALLE 1.

IBUJÓ	FECHA	NOMBRE	COOP. DE VIVIENDA 8 DE SEPTIEMBRE LTDA. Av. Córdoba 2021 - Esperanza - Santa Fe	Ing. Eduardo R. Boggiatto Roque Saenz 545 Sunchales - Santa Fe eduardoboggiatto@gmail.com
EVISÓ		D. GHIANO		
PROBÓ		A. DÍAZ		
		E. BOGGIATTO		
SCALA	OBRA	EDIFICIO SEPTIEMBRE Pasteur 67 - Sunchales		PLANO IN-126-PG-05-01-DETALLE 2 PROYECTO
S/E				
AMAÑO	PROYECTO			HOJA 1-1
A3	ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE EDIFICIO (DETALLE 2: COLUMNA TERMINAL + CS)			REVISIÓN P/APROBACIÓN

EDUARDO R. BOGGIATTO
Ingeniero Electromecánico
Mat. C.I.E. 1-0616-0

A

B

C

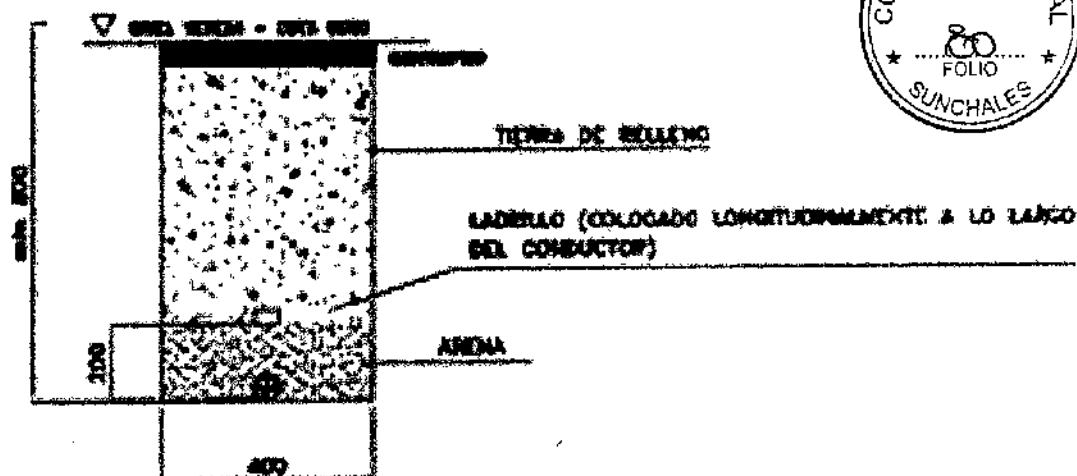
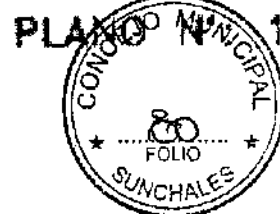
D

E

F

G

H



ENARGAS - GUÍA PARA TRABAJOS EN PROXIMIDAD DE TUBERÍAS CONDUCTORAS DE GAS

2 Distancias de seguridad

A continuación se indican las distancias mínimas que deben respetarse, conforme la normativa vigente, entre las tuberías conductoras de gas y otras instalaciones:

- 1) Los conductos de agua y cloacas, las líneas telefónicas etc., como así también los postes, columnas, bases de hormigón deben quedar, como mínimo, a 0,30 m de distancia de las tuberías conductoras de gas.
- 2) Las instalaciones eléctricas deben cumplir las distancias indicadas en las tablas A y B.

Cabe señalar que las instalaciones indicadas en 1) y 2) que se instalen paralelas a la tubería conductora de gas, no deben quedar contenidas en el mismo plano vertical de esta última.

Tabla A Distancias mínimas en metros (gasoductos y ramales)			
Desde	Hasta	$D \leq 152 \text{ mm (6")}$	$D > 152 \text{ mm (6")}$
Gasoductos y ramales (cualquier clase de trazado)	Instalaciones eléctricas subterráneas	0,5	1

Tabla B Distancias mínimas en metros (redes de distribución)		
Desde	Hasta	Distancias
Presión de operación de la tubería conductora de gas (bar)	Tensión de instalaciones eléctricas subterráneas (kv)	
≤ 1	≤ 1	0,30
	> 1	0,50



L.B.T
DISPOSICIÓN CONDUCTORES
VEREDA

ETN98

REVISIÓN:

FECHA: 1

ESCALA: 5/1

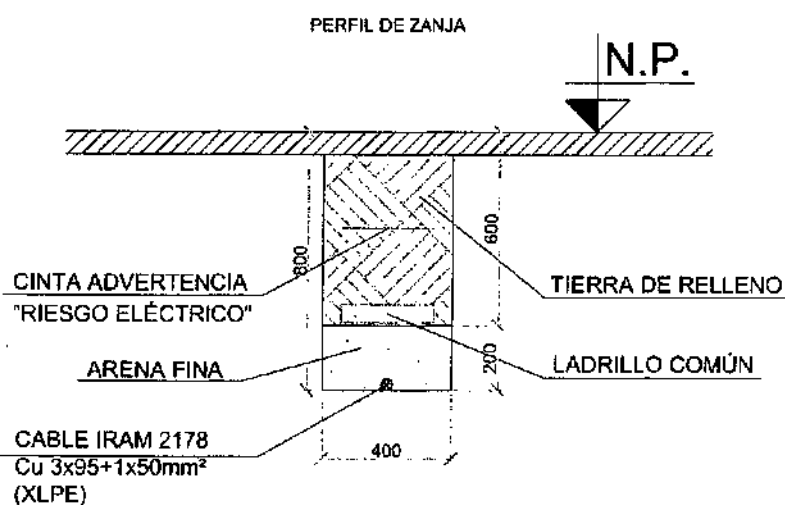
EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA SANTA FE

UNIDAD NOROCCIDENTAL

FECHA: 06/77

DETALLE 3:**DISPOSICIÓN DE CABLES EN VEREDA****COMPUTO DE MATERIALES C.A.S. Cu 3x95+1x50mm² (XLPE)**

ITEM	CÓDIGO	MATRÍCULA	MATRÍCULA	UNIDAD	CANT.
1	-	-	Cable IRAM 2178 (Cu) 3x95+1x50Cu, Aislación XLPE	Mts.	30
2	MN 93g	200598	Terminal de cobre estañado de identar 95mm ² - MN 93g	Pza.	8
3	MN 93e	200596	Terminal de cobre estañado de identar 50mm ² - MN 93e	Pza.	2
4	MN 99a	203037	Precinto Plástico Autocerrante - Mn 99a	Pza.	0,3



- 1 - Tendido de cable por zanja a 0,80 Mts. de profundidad según ETN 098, incluyendo: cama de arena; ladrillos para protección mecánica de cables; relleno con tierra y compactación de terreno; cinta de peligro para indicación de "RIESGO ELÉCTRICO" y reposición de vereda.

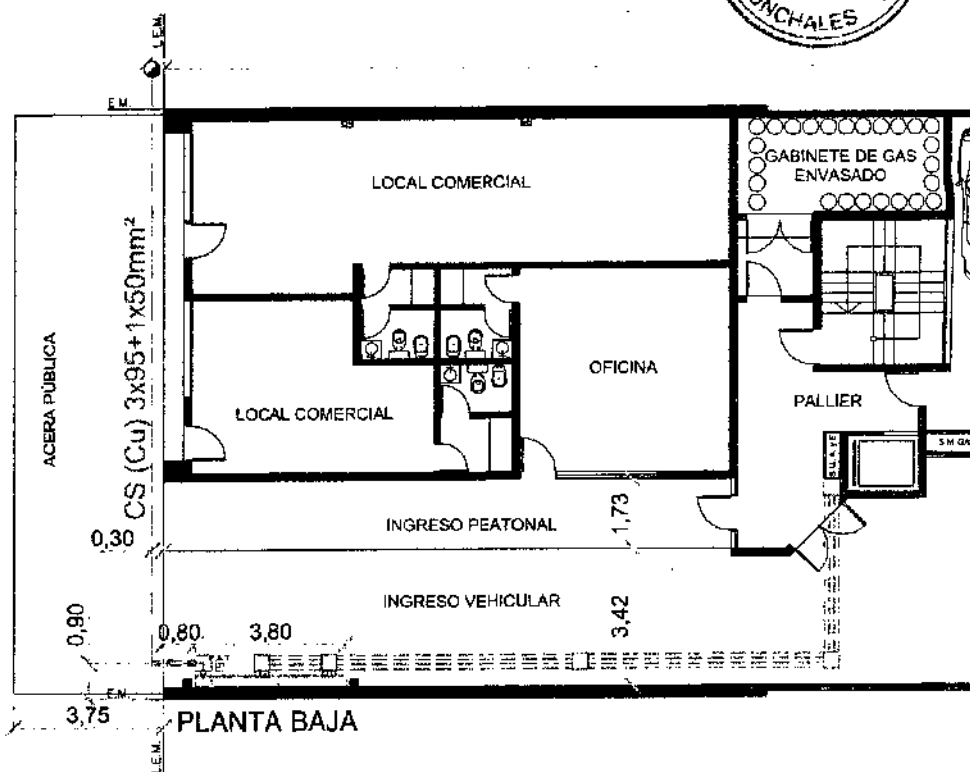
IBUJÓ	FECHA	NOMBRE	COOP. DE VIVIENDA 8 DE SEPTIEMBRE LTDA. Av. Córdoba 2021 - Esperanza - Santa Fe	Ing. Eduardo R. Boggiatto Roque Saenz 545 Sunchales - Santa Fe eduardoboggiatto@gmail.com
EVISÓ		D. GHIANO		
PROBÓ		A. DÍAZ		
		E. BOGGIATTO		
SCALA	OBRA		PLANO	
S/E	EDIFICIO SEPTIEMBRE		IN-126-PG-06-01-DETALLE 3	
	Pasteur 67 - Sunchales		PROYECTO	
MAÑO	PROYECTO		HOJA	
A3	ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE EDIFICIO		1-1	
	(DETALLE 3: DISPOSICIÓN DE CABLES EN VEREDA)		REVISIÓN	
			P/APROBACIÓN	

DETALLE 4:

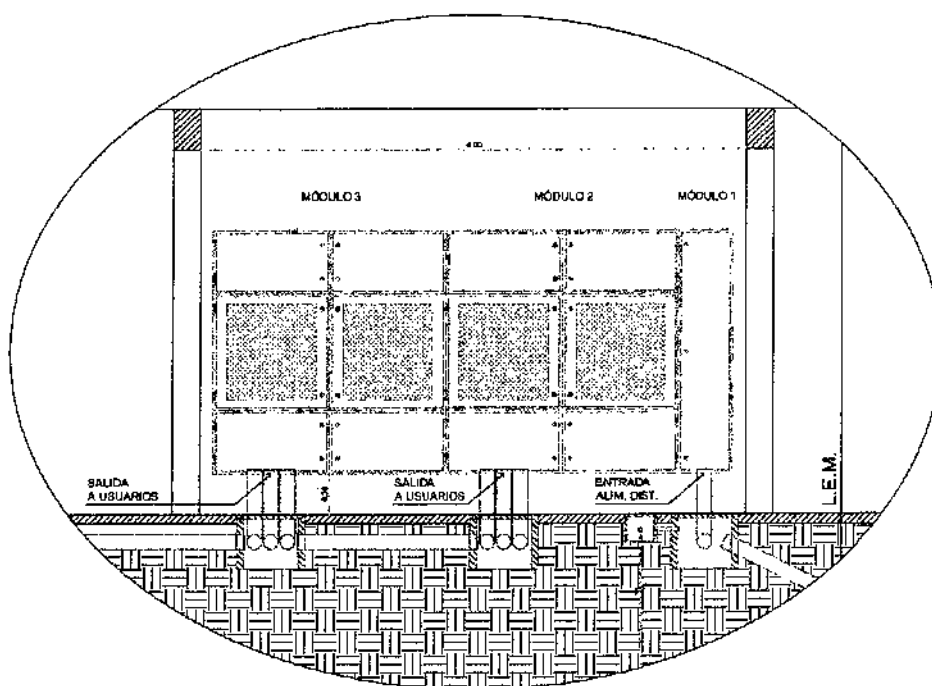
ACOMETIDA EN BAJA TENSION PARA USUARIOS MÚLTIPLES



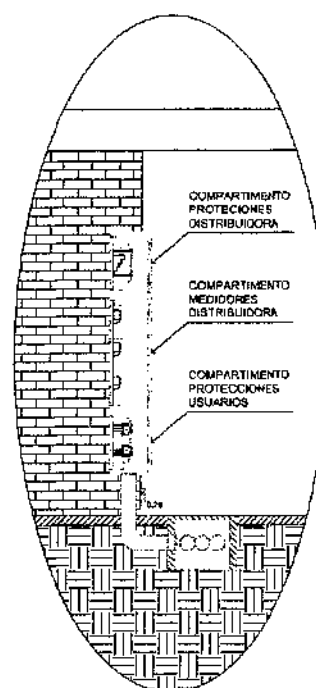
Calle Pasteur



CORTE
(TABLERO DE MEDICIÓN PARA USUARIOS MÚLTIPLES)



CORTE
(TABLERO DE MEDICIÓN PARA USUARIOS M)



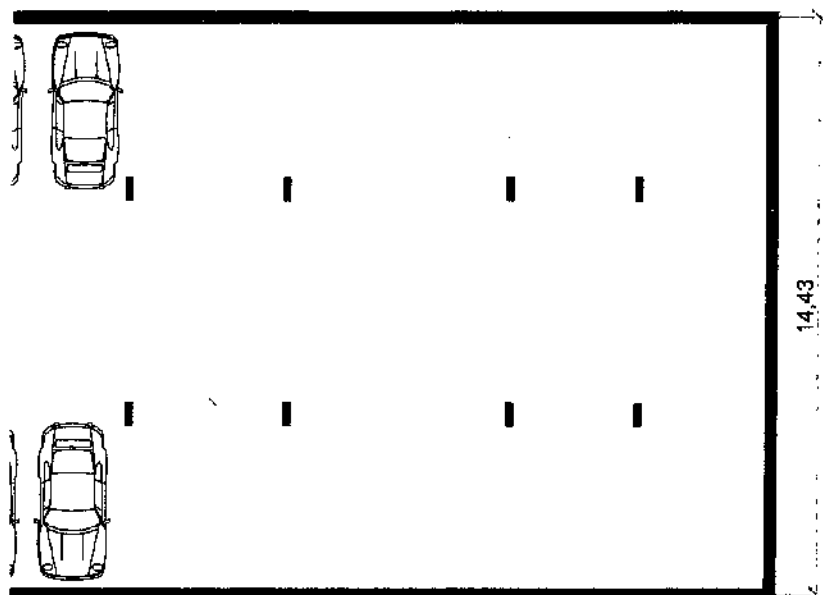
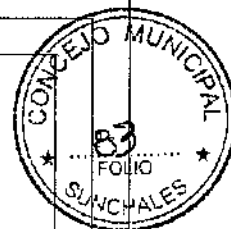
8

9

10

11

12

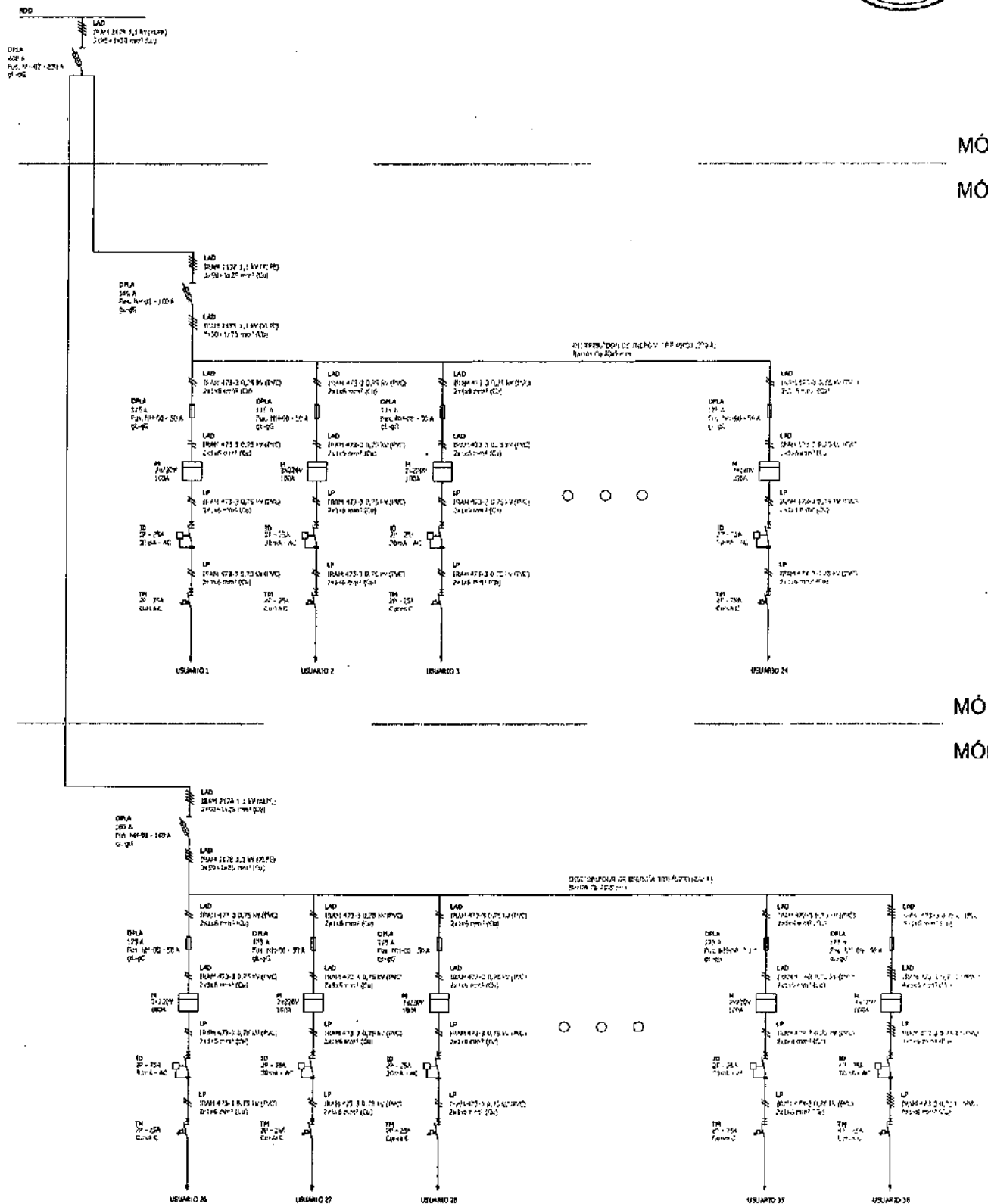
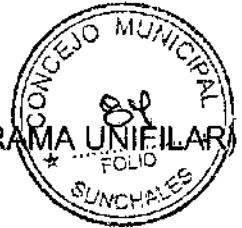


	Columna de H°A° 8,50/3000
	CS IRAM 2178 (Cu) 3x95+1x50mm² (A PROYECTAR)
	Tablero Acometida en Baja Tensión de Usuarios Múltiples
	Caño PVC pared 4 mm 1 x Ø 110 mm
	Caño PVC pared 4 mm 3 x Ø 110 mm
	Cámara de Inspección de H°A° 0,40 x 0,40 Mts c/Tapa
	Puesta a Tierra de Protección

	FECHA	NOMBRE	COOP. DE VIVIENDA 8 DE SEPTIEMBRE LTDA. Av. Córdoba 2021 - Esperanza - Santa Fe	Ing. Eduardo R. Boggiatto Roque Saenz 545 Sunchales - Santa Fe eduardoboggiatto@gmail.com
DIBUJÓ	17/12/2021	D. GHIANO		
REVISÓ	17/12/2021	A. DÍAZ		
APROBÓ	17/12/2021	E. BOGGIATTO		
ESCALA	OBRA			PLANO
S/E	EDIFICIO SEPTIEMBRE Pasteur 67 - Sunchales			IN-126-PG-07-1-01-DETALLE 4 PROYECTO
TAMAÑO	PROYECTO			HOJA
A3	ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE EDIFICIO (DETALLE 4: ACOMETIDA USUARIOS MÚLTIPLES)			1-3
				REVISIÓN
				P/APROBACIÓN

DETALLE 4:

ACOMETIDA EN BAJA TENSION PARA USUARIOS MÚLTIPLES (DIAGRAMA UNIFILAR)



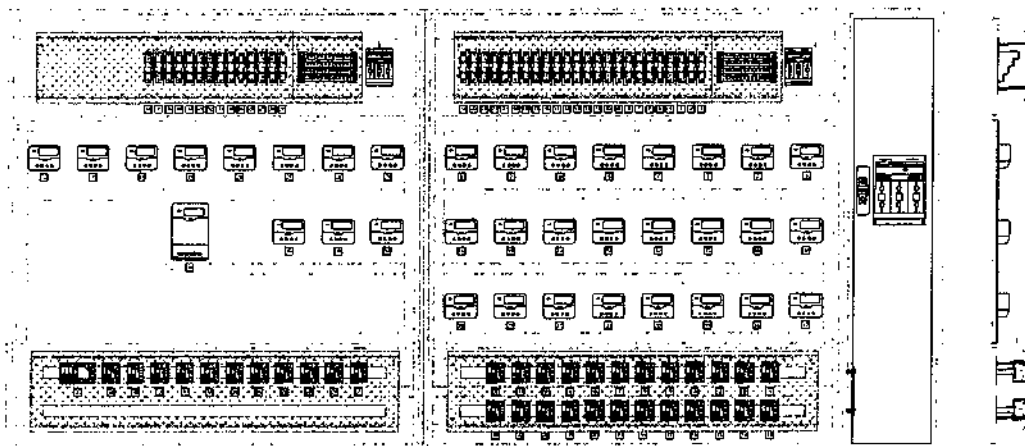
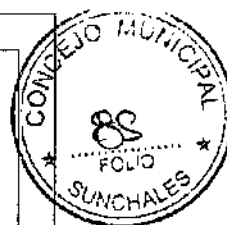
8

9

10

11

12



RDD	Red de Distribución de la Distribuidora
LAD	Línea de Alimentación de la Distribuidora
DPLA	Dispositivo de Protección de la Alimentación de la Distribuidora
M	Medidor de Energía
LP	Línea Principal de la Distribuidora
ID	Dispositivo de Protección Diferencial
TM	Dispositivo de Protección Termomagnético

	FECHA	NOMBRE	COOP. DE VIVIENDA 8 DE SEPTIEMBRE LTDA. Av. Córdoba 2021 - Esperanza - Santa Fe	Ing. Eduardo R. Boggiatto Roque Saenz 545 Sunchales - Santa Fe eduardoboggiatto@gmail.com
DIBUJÓ	17/12/2021	D. GHIANO		
REVISÓ	17/12/2021	A. DÍAZ		
APROBÓ	17/12/2021	E. BOGGIATTO		
ESCALA	OBRA		PLANO	
S/E	EDIFICIO SEPTIEMBRE Pasteur 67 - Sunchales		IN-126-PG-07-2-01-DETALLE 4 PROYECTO	
AMAÑO	PROYECTO		HOJA	
A3	ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE EDIFICIO (DETALLE 4: ACOMETIDA USUARIOS MÚLTIPLES)		2-3	
			REVISIÓN	
			P/APROBACIÓN	

1 2 3 4 5 6

A

DETALLE 4:

ACOMETIDA EN BAJA TENSÓN PARA USUARIOS MÚLTIPLES (DETALLES CONSTRUCT

B

MÓDULO 3

1700,00

MÓDULO 2

1700,00

MÓDULO 1

400,00

300,00

C

470,00

860,00

650,00

700,00

1800,00

1800,00

D

470,00

3800,00

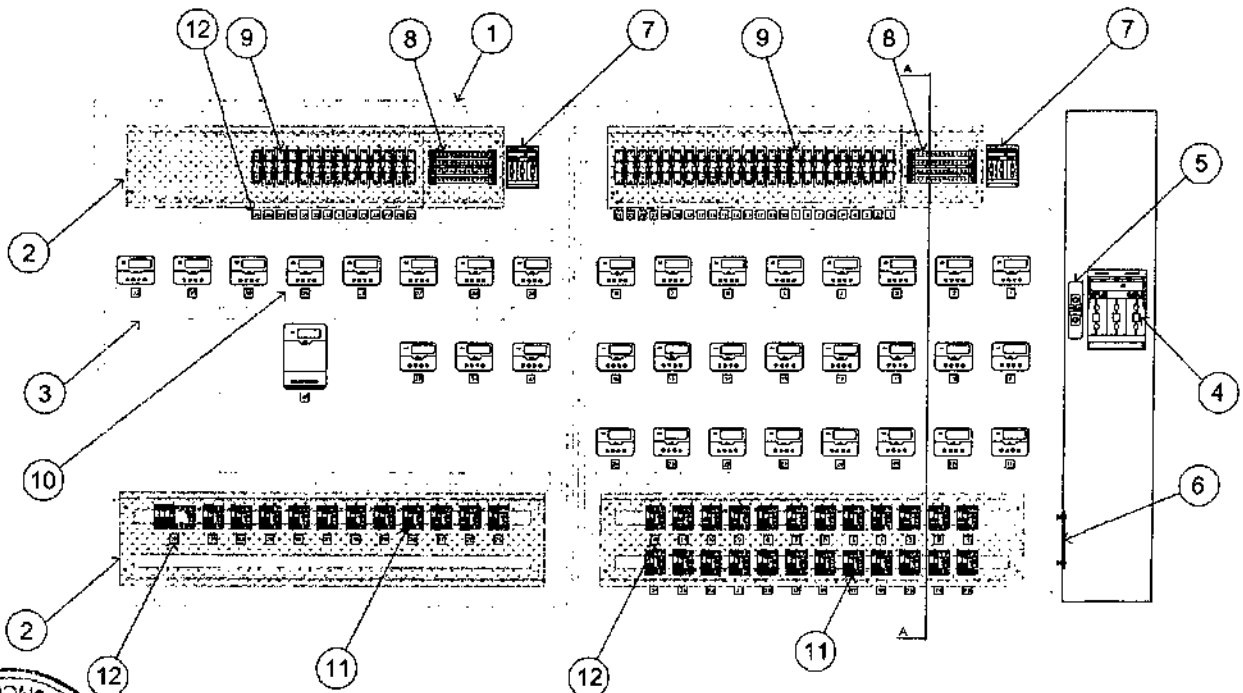
E

F

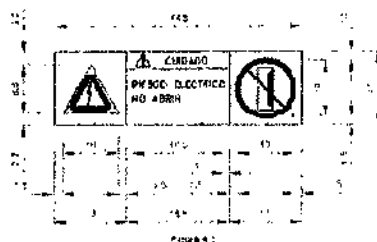
G

CORTE A

300



CARTEL DE SEÑALIZACIÓN DE ADVERTENCIA (Según ETN 96b)



TORNILLO DE AJUSTE DE TAPA (CABEZA ESPECIAL)

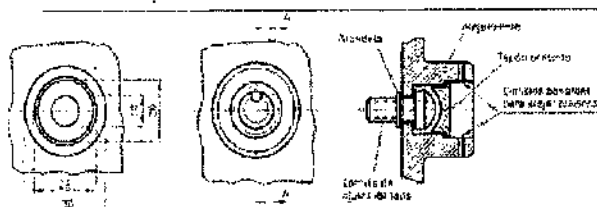


Figura B.2 - Ajustero para tornillo-precio del bultito

Tornillo de ajuste de la tapa y su tipo de cabeza

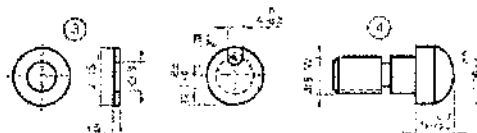
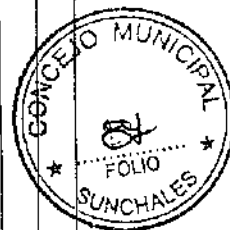


Figura B.1 - Tornillo de ajuste de la tapa (con cabeza especial)

REFERENCIAS

- Gabinete modular para acometida de usuarios múltiples.
Material: chapa N°14 (2,1 mm), con pintura duraesmal políester texturado RAL 7032 y puertas con policarbonato transparente.
Tornillo de ajuste de tapa (con cabeza especial) destinados a compartimentos de distribuidora.
- Placa de montaje de componentes.
Material: chapa N°16 (1,6 mm), galvanizada por inmersión en caliente.
- Placa de montaje de medidores.
Material: madera dura 20mm de espesor (alojamiento libre p/medidores trifásicos y monofásicos 200 x 300mm).
- Seccionador fusible tripolar bajo carga 3 x 400 A - Fusibles NH-02 250 A gL-gG, según ETN 96b para DPMS de 87 kW.
- Borne tipo bulón 120mm² c/cubre borne, para NEUTRO.
- Barra equipotencial de puesta a tierra (Cu) 30 x 5mm (para vinculación de electrodo de puesta a tierra tipo jabalina con masas eléctricas del tablero).
- Seccionador fusible tripolar bajo carga 3 x 160 A - Fusibles NH-01 160 A gL-gG, según ETN 96b para protección de módulo de medidores.
- Distribuidor tripolar de barras de (Cu) 20 x 5mm (Identificación L1, L2, L3 y N), sobre aisladores tipo epoxi con protector de policarbonato.
- Base portafusible 125 A - Fusibles NH-00 50 A gL-gG con pantalla separadora autoextinguible y protector general de policarbonato, para protección de línea de alimentación de medidores.
- Módulo medidor (Trifásico o Monofásico), espacio disponible 200 x 300mm.
- Conjunto de interruptor termomagnético 2 x 25 A - Curva C e interruptor diferencial 2 x 25 A - 30 mA - AC, para seccionamiento y protección de línea de alimentación lado usuario.
- Cartel de identificación adhesivo en: Fusibles NH, alojamiento medidor y seccionamiento de usuario de manera unívoca.

	FECHA	NOMBRE	COOP. DE VIVIENDA 8 DE SEPTIEMBRE LTDA. Av. Córdoba 2021 - Esperanza - Santa Fe	Ing. Eduardo R. Boggiatto Roque Saenz 545 Sunchales - Santa Fe eduardoboggiatto@gmail.com
DIBUJÓ	17/12/2021	D. GHIANO		
REVISÓ	17/12/2021	A. DÍAZ		
APROBÓ	17/12/2021	E. BOGGIATTO		
ESCALA	OBRA			PLANO
S/E	EDIFICIO SEPTIEMBRE Pasteur 67 - Sunchales			IN-126-PG-07-3-01-DETALLE 4 PROYECTO
TAMAÑO	PROYECTO			HOJA
A3	ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE EDIFICIO (DETALLE 4: ACOMETIDA USUARIOS MÚLTIPLES)			3-3
				REVISIÓN P/APROBACIÓN





MEMORIA DE CÁLCULOS.

PR. Preensamblado IRAM 2263 XLPE (Al.) - 3 x 95 + 1 x 50 mm²

C.S. Subterráneo IRAM 2178 XLPE (Cu) - 3 x 95 + 1 x 50 mm²

Demanda Máxima de Potencia Simultánea (DPMS) 87 [kW].
Factor de Potencia 0,85 Inductivo.
Caida de Tensión Máxima 5 %.

LAD - PR. IRAM 2263 (XLPE) - (Al.) 3 x 95 + 1 x 50 mm²

TRAMO	CANT. Acometida	POT. DPMS [kW]	LONG. [Km]	CORRIENTE [A]	SECCION [mm ²]
SETA - TN 115a	1	87.00	0,020	132.183	PR. - 95 Al.

Observación

- * Tablero de Acometidas para Usuarios Múltiples: 32 departamentos, 3 locales comerciales y 1 usos múltiples (ascensor, espacios comunes, cocheras, etc.)
- * Demanda Máxima de Potencia Simultánea (DPMS) es de 87kW

Demanda Máxima de Potencia Simultánea (DPMS) 87 [kW].
Factor de Potencia 0,85 Inductivo.
Caida de Tensión Máxima 5 %.

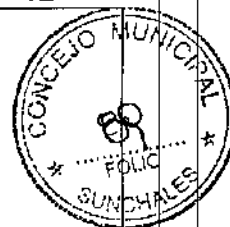
LAD - CS. IRAM 2178 (XLPE) - (Cu.) 3 x 95 + 1 x 50 mm²

TRAMO	CANT. Acometida	POT. DPMS [kW]	LONG. [Km]	CORRIENTE [A]	SECCION [mm ²]
TN 115a - A1	1	87.00	0,030	132.183	C.S. - 95 Cu.

Observación

- * Tablero de Acometidas para Usuarios Múltiples: 32 departamentos, 3 locales comerciales y 1 usos múltiples (ascensor, espacios comunes, cocheras, etc.)
- * Demanda Máxima de Potencia Simultánea (DPMS) es de 87kW.

7	8	9	10	11	12
---	---	---	----	----	----



[Redacted]

DA	CORRIENTE ADM.	C. Tensión	C. Tensión
Km]	COND. [A]	[V]	%
8	200	1,74	0,46

[Redacted]

mm²	REACTANCIA	CORRIENTE ADM.	C. Tensión	C. Tensión
Km]	[ohm Km]	COND. [A]	[V]	%
16	0,685	308	1,63	0,43

	FECHA	NOMBRE	COOP. DE VIVIENDA 8 DE SEPTIEMBRE LTDA. Av. Córdoba 2021 - Esperanza - Santa Fe	Ing. Eduardo R. Boggiatto Roque Saenz 545 Sunchales - Santa Fe eduardoboggiatto@gmail.com
DIBUJÓ		D. GHIANO		
REVISÓ		A. DÍAZ		
APROBÓ		E. BOGGIATTO		
ESCALA S/E	OBRA EDIFICIO SEPTIEMBRE Pasteur 67 - Sunchales			PLANO IN-126-ME-01-01-MEMORIA PROYECTO  EDUARDO R. BOGGIATTO
TAMAÑO A3	PROYECTO ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE EDIFICIO (MEMORIA DE CÁLCULO DE CONDUCTORES)			HOJA 3-3 Ingeniero Electromecánico Mat. C.I.E. 1-05/16,0
				REVISIÓN P/APROBACIÓN



CUESTION: ¿Cómo se debe de administrar la información?
EXISTEN: 3 maneras
UNIFICACION Permiten ver el todo en una sola pieza.
TRABAJO Permite administrar la información en forma paralela.

ARMED AND DANGEROUS. I AM NOT
FROM THE AREA.
REMAINING OFFER. I AM NOT
COURTESY. I AM NOT

4. TABLA DE MEDICIÓN PARA VOLTAJES MULTIPLES						REACTIVO DE ALUMINIO	
Distancia	Altura	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
1	1	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
2	2	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
3	3	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
4	4	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
5	5	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
6	6	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
7	7	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
8	8	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
9	9	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
10	10	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
11	11	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
12	12	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
13	13	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
14	14	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
15	15	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
16	16	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
17	17	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
18	18	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
19	19	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
20	20	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
21	21	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
22	22	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
23	23	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
24	24	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
25	25	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
26	26	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
27	27	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
28	28	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
29	29	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
30	30	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
31	31	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
32	32	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
33	33	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
34	34	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
35	35	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
36	36	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
37	37	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
38	38	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
39	39	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
40	40	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
41	41	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
42	42	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
43	43	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
44	44	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
45	45	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
46	46	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
47	47	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
48	48	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
49	49	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
50	50	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
51	51	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
52	52	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
53	53	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
54	54	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
55	55	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
56	56	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
57	57	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
58	58	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
59	59	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
60	60	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
61	61	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
62	62	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
63	63	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
64	64	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
65	65	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
66	66	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
67	67	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
68	68	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
69	69	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
70	70	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
71	71	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
72	72	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
73	73	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
74	74	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
75	75	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
76	76	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
77	77	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
78	78	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
79	79	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
80	80	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
81	81	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
82	82	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
83	83	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
84	84	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
85	85	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
86	86	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
87	87	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
88	88	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
89	89	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
90	90	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
91	91	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
92	92	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
93	93	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
94	94	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
95	95	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
96	96	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
97	97	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
98	98	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
99	99	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida
100	100	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida	Medida

MATERIALS

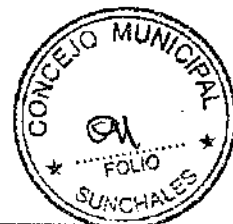
MAÑO DE ORO

1. *Phylogenetic relationships*

© 2000 Blackwell Science Ltd *Journal of Internal Medicine* 247: 111–117

4

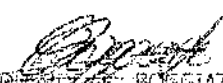
EDUARDO R. BOGGIATTO
Ingeniero Electromecánico
Mat. C.I.E. 1-05168



	Materiales	Mano de Obra	Total
RUBRO I	\$ 1.284.876,86	\$ 449.706,90	\$ 1.734.583,76
	\$ 1.284.876,86		
		\$ 449.706,90	
			\$ 1.734.583,76

Eduardo R. Boggiano
Ingeniero Electromecánico
C.I.E. N° 1-0616-0




EDUARDO R. BOGGIANO
Ingeniero Electromecánico
Mat. C.I.E. 1-0616-0

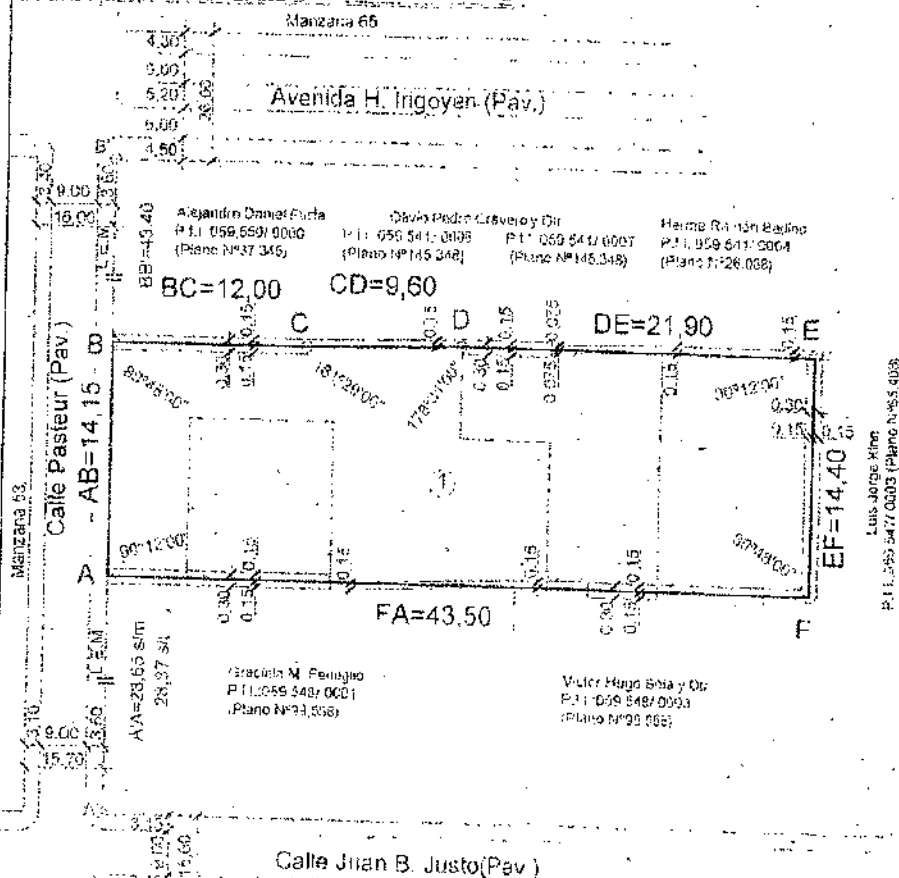
--21c9b405-fabc-46f9-b685-d5b5812e3136-97



ANEXOS


EDUARDO R. BOGGIANO
Ingeniero Electromecánico
Mat. C.I.E. 1-0616.0

MENSURA DEL TERRENO



REPRESENTACIÓN GRAFICA
DEL TITULO

Fraç. de parte de la Mazana 52 - sección IV
Sup: 624.82m².

REFERENCIAS: Madrid en México.
- Cuyatella, G. C.
- Colección de Mayores de Guerra. 1937.
- Reseña Personalmente a: Vázquez de
Mendoza en la zona. 1940/1941.
- L. C. M. - Zona Eufónica: Misiones. - Alvarado.
- Archivo Oficial de Lefebvre. - Vázquez.
- Escuelas Misiones. - M. C. - 1940.
- 1940. - Zona Misiones. - 1940. - 1940.

Ministerio Electromecánico
Mtl. C.R. 1-0616.D

TRANSFER PLASTIC

PLANO de MENSURA

Nº 17 2905

PH N° : 058.549/0003.-

PROVINCIA DE SANTA FE

DEPARTAMENTO: CASTELLANOS

DISTRITO: SUNCHALES

LUGAR: CIUDAD DE SUNCHALES

OBJETO: MENSURA

PROPIETARIOS:

ATILIO NICOLÁS MIRETTI y OLGA MARÍA TERESA
DEL PUPPO de MIRETTI (HOY SU SUCESOR)

INMUEBLE: Fracción Manzana 52, sección IV del catastro municipal.

DOMINIO: N° 84.703 - F° 3.238 - T° 275 Impar - Año: 1.982.-

BALANCE DE SUPERFICIES

Sup. s/Título = 624,82 m².

Sup. s/Mensura Lote 1 (Polig.ABCDEFA) = 622,17 m².

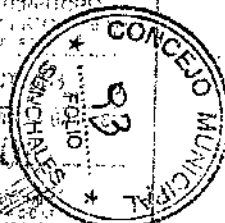
Diferencia (en menos) = 2.65 m².

DANIEL EUGENIO RADIO
AGROMENSOR NACIONAL
C/O P.A. Nº1.0651
Bv. H. Yagoyer Nº1397 - RAFAELA

RAFAELA AGOSTO 2013

OBSERVACIONES

- Existe declaración de herencia a nombre del Mercado Fabio Merlo - inscripto bajo el N° 212 - F° 2343 - T° 179 - Año 2012 - Sección Declaratorias.

[illegible]

AV. IRIGOYEN

Cruce

Canería PEAD Ø 63 mm PN 6

PASTEUR

EDIFICIO

1876

35

45

81

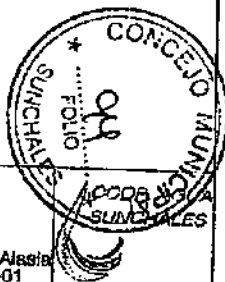
77

EDUARDO ALASIA
ING. EN REC. HIDRICOS
MAT. 1-0758-1

J.B. JUSTO

Cruce

Cruce



COOP. AGUA POTABLE DE SUNCHALES

OBRA: CONFORME A OBRA
RED AGA POTABLE

CALLE PASTEURS 0-100

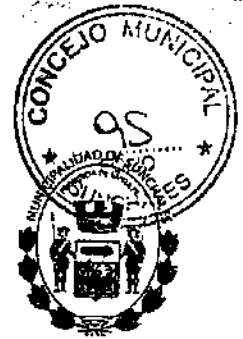
Proyectista:

Dibujo: Ing. E. Alasia Escala: s/escala Fecha: 12/16 Plano Nro.:

Ing. Eduardo Alasia
Mat: 01-0758-01

EDUARDO R. BOGGIATTO
Ingeniero Electromecánico
Mat. C.I.E. 1-0616-0

CIUDAD de
SUNCHALES
Un espacio de Encuentros



10 de Agosto de 2020

Sr:

Me comunico mediante la presente nota para responder a la solicitud de estimación de profundidad de cañería troncal de cloacas en la calle Pasteur entre Av. Yrigoyen y J. B. Justo, el lomo del caño en el sector solicitado se encuentra a una profundidad aproximada de 1,50m del cordón cuneta, esta profundidad esta referenciada con un punto marcado en dicho cordón.

Se solicita trabajar con precaución aproximadamente a un metro de excavación para poder así evitar cualquier inconveniente con dicha cañería.

Aguardo cualquier consulta.

Sin otro particular, saludo cordialmente.


Ing. Civil HERNÁN LARROQUETTE
Sub-Secretario de Infraestructura
Unidad 103
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES


EDUARDO R. BOGGIATTO
Ingeniero Electromecánico
Mat. C.I.S. 10616.0



Ref.: ELECTRICA / SUNCHALES / PASTEUR 67

En ningún caso, la comunicación de la presente información implica asumir responsabilidad alguna, siendo el Constructor de la obra responsable por los daños que se pudieran ocasionar como consecuencia de su uso.-

Toda información complementaria sobre este tema puede ser solicitada en nuestras oficinas de calle 24 de Setiembre 246 (2000) Rosario, telefónicamente al N° (0341) 4100 414 de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 Hs., o por correo electrónico a: prevenciondeaccidentes@litoral-gas.com.ar.

Adjuntamos copia de las recomendaciones mínimas del Programa de Prevención de Daños de Litoral Gas y al mismo tiempo advertimos que el no cumplimiento o prescindencia de su uso podría afectar la seguridad pública, impactando sobre la integridad de bienes y/o personas y poniendo en riesgo la continuidad de un servicio público nacional.-

Sin otro particular, saludamos atentamente.

PLANOS ENVIADOS

Tipo Red	Nro.de Plano	Tipo Plano
MP Media presión	30-02 REV 25	PL Plano

! NOTA IMPORTANTE: La información entregada en la presente documentación es sólo orientativa. !
! Litoral Gas no se responsabiliza por los daños que pudieran ocasionar como consecuencia de !
! su utilización. !
! Es obligación del solicitante realizar, previo al inicio de obra, los sondeos necesarios !
! para la correcta ubicación de nuestras instalaciones, mediante excavación manual. !
! NO utilizar la presente información pasados los 60 días de su entrega; solicitar nueva !
! versión actualizada. !
! Solicitar el asesoramiento de nuestro personal en el lugar de la excavación. !



Nota GTE/MRN° 18517

Rosario, 24 de Julio de 2020

Señores

SEI SERVICIOS S.A.
Roque Saenz Peña 545

2322 - SUNCHALES

Ref.: ELECTRICA / SUNCHALES / PASTEUR 67



De nuestra consideración:

En respuesta a vuestra solicitud de interferencias con relación a la obra citada en la referencia, adjuntamos en anexo a la presente, copia de los planos de nuestras redes y/o gasoductos existentes en la zona de trabajo prevista por dicha obra.-

La información suministrada tiene en cuenta el estado de las calles e implantación de edificios vecinos al momento de la instalación de la cañería de gas.-

Las conexiones en derivación destinadas a los usuarios NO se indican en plano.-

En consecuencia, al ser éstos datos de carácter meramente orientativo, es obligación del solicitante realizar, previo al inicio de obra, y mediante excavación manual, los sondeos necesarios para la localización precisa de nuestras instalaciones obrando con los cuidados que la situación requiere.-

Asimismo requerimos tengan a bien comunicarnos la fecha de inicio de vuestros trabajos a fin de permitirnos, eventualmente, enviar al lugar a personal de nuestra Empresa, para lo cual agradeceríamos recibir por los medios disponibles más abajo, y antes del inicio de las actividades, los datos y teléfonos de contacto de vuestro personal responsable en obra.-

Solicitamos que antes de iniciar la excavación y durante los trabajos, se mantenga en todo momento la señalización de precaución sobre la ubicación precisa de nuestras instalaciones, considerando en cada caso la utilización de pinturas, estacas o banderines, según se trate de áreas pavimentadas o no.-

En caso de generarse dudas sobre la ubicación NO AVANCE, solicite la intervención de personal técnico de Litoral Gas S.A. al Tel.: 0341-4100 414 de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 Hs.-

Ante una emergencia comunicarse al Tel.: 0800-777-5427 las 24 Hs. todos los días del año.-

Aprovechamos la oportunidad para informarles que en caso que las instalaciones de gas existentes interfirieran con la obra a ejecutar por Uds., éstas podrán ser reubicadas con cargo al solicitante según lo establecido en el punto 6.4 del DECRETO 2255/92 que reglamenta la ley 24.076, el que expresa "... todos los gastos y costos de tal remoción o traslado, incluyendo los de modificación, acondicionamiento, sustitución y prolongación de instalaciones que fuere menester realizar para que dichas instalaciones queden en condiciones de seguridad y eficiencia desde el punto de vista técnico y económico, deberán serle reintegrados a la Licenciataria por la persona jurídica, pública o empresa que haya ocasionado la realización de los trabajos.".-

! NOTA IMPORTANTE: La información entregada en la presente documentación es sólo orientativa. !
! Litoral Gas no se responsabiliza por los daños que pudieran ocasionar como consecuencia de !
! su utilización. !
! Es obligación del solicitante realizar, previo al inicio de obra, los sondeos necesarios !
! para la correcta ubicación de nuestras instalaciones, mediante excavación manual. !
! NO utilizar la presente información pasados los 60 días de su entrega; solicitar nueva !
! versión actualizada. !
! Solicitar el asesoramiento de nuestro personal en el lugar de la excavación. !

Documento impreso desde Oficina Virtual
<https://www.litoral-gas.com.ar/ov>

EDUARDO G. BOGLIATTO
Ingeniero Electromecánico
Mat. C.I.E. 1-0516.0

JORGE MONDINO
LITORAL GAS S.A.

900



PASTEUR

ANTES DE EXCAVAR LLAME!
0341-4100414 / 3412107959
ESTA INFORMACION ES
ORIENTATIVA

LA FOTOGRAFIA DEL PLANO SE REALIZA ORDINARIAMENTE, SIN QUE NO SE RESPONSABILIZA POR LOS DATOS QUE SE PROPORCIONAN
CONSIDERANDO QUE LA INFORMACION QUE SE OBTIENE DE LOS DATOS ES CUALQUIERA DEL SIGUIENTE:
- ANALISIS, ANALISIS AL TIPO DE CUAL, LOS DATOS SON CONSIDERADOS COMO LA INFORMACION DE LAS FUENTES INFORMACIONES
TOMAR COMO LA FOTOGRAFIA DE LAS FUENTES DE INFORMACION PARA ENTENDER LAS FUENTES DE INFORMACIONES.
A CADA UNO DE LOS DATOS SE LE ASIGNA UN TIPO DE INFORMACION, COMO LA INFORMACION DE LAS FUENTES DE INFORMACION
PARADO NO OTRAS DE LA TIPO DE INFORMACION, NO OTRAS DE LA TIPO DE INFORMACION, NO OTRAS DE LA TIPO DE INFORMACION.

PLANO ELABORADO EM 2004 | HYPERLOGON: ESTRUTURA PARA O SERVIÇO DE CANTIERE INFORMACION TECNOLÓGICA - B-217



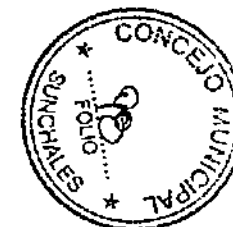
Litoral Gas

SUNCHALES[SF]
RED MEDIA PRESION

PLANO N° 30-02

DIBUJO : Arq. PATRICIA ten BRINK	FECHA : 27/10/87
ACTUALIZO: PEDRANO, MARTIN	FECHA : 30/07/08

ESCALA
1:5000

REV
A


 J. EDGAR HOOVER
 Director, Federal Bureau of Investigation
 May 2, 1935, 1:00 p.m.

Santa Fe, 23 de Noviembre de 2021

SEI SERVICIOS.A.
Roque Saenz Peña 545
SUNCHALES
At.: Ing. Daniel Ghiano



REF: Conexión con línea de Baja Tensión -
para dar servicio Edificio de Pasteur 67.
Según Plano IN-126-PG-01-01
SUNCHALES

Nos dirigimos a Uds. en respuesta a vuestra solicitud de referencia, a los fines de comunicarles que, en la zona indicada, **existen** instalaciones subterráneas que pueden interferir en los trabajos que nos han indicado que realizarán.

Por tal motivo deberán en forma previa a realizar cualquier tarea en la zona, ponerse en contacto con la/s persona/s indicada/s a tal efecto en la presente, a fin de coordinar las mismas, y realizar la demarcación correspondiente a la traza en cuestión, de modo de asegurar que no se produzcan daños en nuestro tendido que puedan afectar la prestación del servicio público de comunicaciones a cargo de TELECOM ARGENTINA S.A.

A tal efecto se adjunta plano de detalle, donde se identifican las instalaciones subterráneas y postes, propiedad de esta Compañía.

La presente información mantendrá una validez de 90 (noventa) días contados desde la fecha de envío de esta nota. Transcurrido dicho plazo, deberán efectuar una nueva solicitud de información debido a los cambios que pueden haberse efectuados en las instalaciones propiedad de mi representada.

Por otra parte, y conforme lo establecido en el art. 43 de la Ley 19.798 (*) les informamos que de ser necesario modificar nuestras instalaciones como consecuencia de vuestros trabajos, el costo de los mismos se encontrará a su exclusivo cargo

Por favor comunicarse al 0800-555-0600 con atención permanente las 24 hs. en casos referidos a detección y/o cortes de Fibras Ópticas o bien, con lo referido a instalaciones de cobre, con los siguientes colaboradores:

Sr. Senguer Darío +54 343 4669805
Sr. Belbey Sergio +54 342 4305258
Sr. José Miguel Florencio +54 343 4167990

(Lunes a viernes de 8 a 17 hs.)

Carlos M. Cancillieri

Diseño y Documentación Litoral Centro
Gerencia Técnica Región Litoral
(54 342) 4507908 | (54 342) 6110467

San Martín 2849 - Piso 1 - Santa Fe

Revisado / Aprobado / Emitido (Lugar para firma)

(*) Art. 43. — Cuando, para la realización de obras o servicios públicos nacionales, provinciales o municipales u obras particulares nuevas o de ampliación de las existentes, fuere necesario el traslado, remoción o modificación de instalaciones de los servicios públicos de telecomunicaciones ubicadas en el dominio público, el gasto que origine estará exclusivamente a cargo del interesado en la ejecución de la obra o servicios.

EDUARDO K. ROGGIATTO
Ingeniero Electromecánico
Mat. C.I.E. 1-0616-0



INSTRUCCIONES PARA EFECTUAR FUTURAS SOLICITUDES DE INTERFERENCIAS

1. Enviar la solicitud de interferencias con un plazo de anticipación no inferior a 30 días de la fecha de inicio de las obras.
2. Indicar claramente la zona afectada por vuestra obra detallando calles y entre calles afectadas; así como progresivas de las rutas en caso de corresponder.
3. Enviar ubicación georeferenciada (información de Google Earth)
4. Enviar plano del proyecto a realizar donde se demarca la trayectoria de la traza
5. Indicar contacto técnico
6. Toda otra información adicional que consideren útil para evaluar vuestra solicitud.

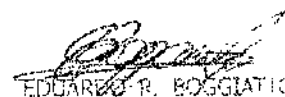
- Para futuras solicitudes de interferencias, por favor ponerse en contacto con:
consultastrazadolitoral@teco.com.ar

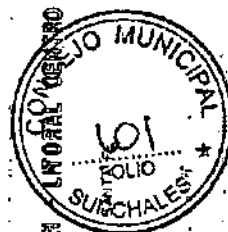
Comentarios particulares:

- *Debido a la situación actual generada por la pandemia, sólo tenemos información digitalizada para responder los requerimientos de interferencias. (S.E.U.O.)*
- *Adjuntamos plano del área requerida, donde mostramos los planteles existentes, a saber:*

✓ *PASTEUR 67.PDF*

- *SIMBOLOGIA.PDF*


EDUARDO R. BOGLIATTO
Ingeniero Electromecánico
Mat. C.I.B. 1-06160



PROVINCE:

GERENCIA TECNICA REGION LITORAL

LOCAL 1001

Measures

RESEARCH

TELECOM

[illegible]

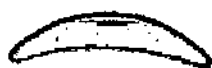
SECRET

EDUARDO R. BOGGIATTO
Ingeniero Electromecánico
Mat. C.T.E. 1-05150



SIMBOLOGIA			DESCRIPCION
COLOCAR	EXISTENTE	RETIRAR	
ROJO	CELESTE	AMARILLO	
T012IF	T012IF	T012IF	CAJA TERMINAL PARA FACHADA
T012IP	T012IP	T012IP	CAJA TERMINAL PARA POSTE
T0132P	T0132P	T0132P	CAJA TERMINAL PARA POSTE CON PROTECCION
A1 1*5700x700	A1 1*5700x700	A1 1*5700x700	ARMARIO DE DISTRIBUCION
A1 1*5700x700	A1 1*5700x700	A1 1*5700x700	ARMARIO DE DISTRIBUCION CON PROTECCION
OVS	OVS	OVS	CAMARA DE VEREDA SIN BROCAL - TAPAS HORMIGON
OFNV	OFNV	OFNV	CAMARA VEREDA/CALZADA CON BROCAL - TAPA DE METAL
OFNH	OFNH	OFNH	CAMARA VEREDA/CALZADA CON BROCAL - TAPA DE HORM.
P	P	P	POSTE DE MADERA
P-R	P-R	P-R	POSTE DE MADERA CON RIENDA
P-E	P-E	P-E	POSTE DE MADERA CON ESTRIBOS
P-RE	P-RE	P-RE	POSTE DE MADERA CON RIENDA Y ESTRIBOS
R	R	R	RIENDA
C	C	C	SIMBOLO DE CRUCE AMERICANO
L	L	L	SIMBOLO DE UBICACION DE CENTRAL TELECOM
3*5-T8.8-16.50m	3*5-T8.8-16.50m	3*5-T8.8-16.50m	CANERIA TIPO 'H' EN ARENA - CANT. CANOS Y TAPADA
4*4-T1.2-15.00m	4*4-T1.2-15.00m	4*4-T1.2-15.00m	CANERIA TIPO 'A' EN HORMIGON - CANT. CANOS Y TAPADA
50.40PEB-20m	50.40PEB-20m	50.40PEB-20m	CABLE AEREO - CAPACIDAD Y METRAJE
50.40PEB-20mE	50.40PEB-20mE	50.40PEB-20mE	CABLE ENTERRADO - CAPACIDAD Y METRAJE
50.40PAL-20mD	50.40PAL-20mD	50.40PAL-20mD	CABLE EN DUCTOS - CAPACIDAD Y METRAJE
50.40REL-20mF	50.40REL-20mF	50.40REL-20mF	CABLE ENGRAMPADO EN FACHADA-CAPACIDAD Y METRAJE
24.5.N-20mD	24.5.N-20mD	24.5.N-20mD	CABLE FIBRA OPTICA EN DUCTOS - CARACTERISTICAS
24.5.N-20mE	24.5.N-20mE	24.5.N-20mE	CABLE FIBRA OPTICA ENTERRADO - CARACTERISTICAS
24.5.N-20mA	24.5.N-20mA	24.5.N-20mA	CABLE FIBRA OPTICA AEREO - CARACTERISTICAS

TELECOM



DISEÑO Y DOCUMENTACION - LITORAL CENTRO

GERENCIA TECNICA REGION LITORAL

PROVINCIA: SANTA FE

PLANO DE :

SIMBOLOGIA

LOCALIDAD :

RESPUESTA PEDIDOS DE INTERFERENCIAS

PLANO REFERENCIAL

Medidas y ubicaciones de los Planteles de TELECOM ARGENTINA S.A. son de VALOR RELATIVO; los que puede diferir de los reales por situaciones presentadas durante la ejecucion de las obras o por haberse modificado la geografía de Referencia.

Eduardo R. Boggiatto
EDUARDO R. BOGGIATTO
Ingeniero Electromecánico
M.C. 10516.0

HACER SONDEOS